

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	
Fecha	Canto or 100			Fecha	Canto or 100			
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)		
15-4-936	74,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		17-4-936	99,95	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,00	
17-4-936	74,10	» E. de 25.000 » »	74,00	17-4-936	99,95	» E. de 25.000 » »	1 al 15.000.....	100,00
17-4-936	74,25	» D. de 12.500 » »	74,00	17-4-936	99,95	» D. de 12.500 » »	1 al 26.600.....	100,00
17-4-936	74,25	» C. de 5.000 » »	74,00	17-4-936	99,95	» C. de 5.000 » »	1 al 244.100.....	100,00
17-4-936	74,25	» B. de 2.500 » »	74,00	17-4-936	99,95	» B. de 2.500 » »	1 al 288.000.....	100,00
17-4-936	74,25	» A. de 500 » »	74,00	17-4-936	99,95	» A. de 500 » »	1 al 886.067.....	100,00
17-4-936	72,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)		
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924		16-4-936	91,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		
10-4-936	90,75	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	91,25	16-4-936	91,25	» E. de 25.000 » »	1 al 9.000.....	91,15
17-4-936	90,25	» E. de 12.000 » »	91,25	16-4-936	91,25	» D. de 12.500 » »	1 al 15.000.....	91,15
17-4-936	92,25	» D. de 5.000 » »	92,25	17-4-936	91,00	» C. de 5.000 » »	1 al 144.000.....	91,15
7-4-936	92,70	» C. de 4.000 » »		17-4-936	91,00	» B. de 2.500 » »	1 al 169.000.....	91,15
17-4-936	93,15	» B. de 2.000 » »	93,20	17-4-936	91,00	» A. de 500 » »	1 al 520.236.....	91,15
17-4-936	93,35	» A. de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).		
17-4-936	90,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		25-2-935	80,00	» G. de 100.000 » »	1 al 725.....	
27-2-936	87,60	Serie F. de 25.000 pesetas nominales.....		16-4-936	77,60	» F. de 50.000 » »	1 al 8.625.....	77,00
15-3-936	86,60	» D. de 12.500 » »	85,00	17-4-936	77,00	» E. de 25.000 » »	1 al 18.552.....	77,00
15-3-936	86,60	» C. de 5.000 » »		17-4-936	77,00	» D. de 12.500 » »	1 al 14.999.....	77,0
15-3-936	86,60	» B. de 2.500 » »		17-4-936	77,00	» C. de 5.000 » »	1 al 80.000.....	77,00
15-3-936	86,60	» A. de 500 » »		17-4-936	77,00	» B. de 2.500 » »	1 al 75.000.....	77,01
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		17-4-936	78,00	» A. de 500 » »	1 al 202.500.....	78,00
2-9-935	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).		
2-9-935	100,00	» E. de 25.000 » »		2-3-935	98,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		
2-9-935	100,00	» D. de 12.500 » »		4-3-935	94,00	» G. de 80.000 » »	1 al 915.....	
2-9-935	100,00	» C. de 5.000 » »		10-3-936	93,76	» F. de 40.000 » »	1 al 4.659.....	91,60
3-9-935	100,00	» B. de 2.500 » »		6-4-936	91,60	» E. de 20.000 » »	1 al 5.000.....	
3-8-935	100,00	» A. de 500 » »		8-4-936	92,30	» D. de 10.000 » »	1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		17-4-936	91,60	» C. de 4.000 » »	1 al 20.000.....	91,60
16-9-935	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		17-4-936	91,60	» B. de 2.000 » »	1 al 50.000.....	91,60
16-9-935	100,00	» E. de 25.000 » »		17-4-936	91,60	» A. de 400 » »	1 al 141.500.....	91,60
16-9-935	100,00	» D. de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).		
16-9-935	100,00	» C. de 5.000 » »		7-4-936	95,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		
16-9-935	100,00	» B. de 2.500 » »		7-4-936	95,25	» E. de 25.000 » »	1 al 3.000.....	95,25
16-4-935	100,00	» A. de 500 » »		7-4-936	95,25	» D. de 12.500 » »	1 al 5.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926		17-4-936	95,25	» C. de 5.000 » »	1 al 29.000.....	95,40
8-4-936	100,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		17-4-936	96,25	» B. de 2.500 » »	1 al 25.000.....	95,00
15-3-936	99,80	» E. de 25.000 » »		17-4-936	96,25	» A. de 500 » »	1 al 85.000.....	95,40
17-4-936	100,00	» D. de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).		
17-4-936	100,00	» C. de 5.000 » »	99,00	28-8-936	100,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
17-4-936	100,00	» B. de 2.500 » »	99,00	10-4-936	100,00	» E. de 25.000 » »	1 al 1.500.....	99,00
17-4-936	100,00	» A. de 500 » »	99,00	8-4-936	99,95	» D. de 12.500 » »	1 al 5.000.....	
				17-4-936	99,95	» C. de 5.000 » »	1 al 40.000.....	99,00
				17-4-936	99,95	» B. de 2.500 » »	1 al 22.000.....	99,00
				15-4-936	100,10	» A. de 500 » »	1 al 80.000.....	100,35

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	VALOR NOMINAL	CAMBIO PUBLICADO	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		17-4-936	507,00	Banco de España.....	500	605,00	
18-7-936	102,20	En diferentes series.....		15-4-936	245,00	Banco Hipotecario de España....	500		
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		8-4-936	230,00	Banco Español de Crédito.....	200		
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....		15-4-936	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
16-9-936	103,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		17-4-36	219,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500	219,00	
16-9-936	103,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		12-3-936	84,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		Serie A, de 100 pesetas, 1 a 1.687.....		9-3-936	35,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias....	600		
10-7-936	102,00	» B, de 500 » 1 a 6.031.....		17-4-936	180,00	Unión Española de Explosivos...	100		
18-7-936	102,00	» B, de 5.000 » 1 a 14.434.....		17-4-936	90,00	Ferrocarriles M. Z. A	476	90,00	
26-7-936	102,00	En diferentes series.....		17-4-936	97,00	Idem Norte de España.....	476	98,00	
2-8-936	101,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		7-4-936	77,00	Banco Español Río de la Plata	100		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....				OBLIGACIONES			
13-9-936	101,25	» B, de 5.000 » 1 a 50.000.....		17-4-936	92,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	93,00	
12-9-936	101,25	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....		23-3-936	90,50	Idem id. id.	100	92,50	
8-9-936	100,85	En diferentes series.....		17-4-936	93,25	Idem id. id.	500	93,20	
19-7-936	101,76	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		17-4-936	103,00	Idem id. id.	500	103,00	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....		16-4-936	99,00	Idem id. id.	100	99,00	
		» B, de 5.000 » 1 a 35.000.....		17-4-936	88,50	Idem Banco de Crédito Local...	500	88,00	
		» C, de 25.000 » 1 a 4.000.....		10-4-936	80,00	Sociedad General Azu- España	500		
27-2-936	97,75	En diferentes series.....		26-7-934	86,75	P. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza - B.	500		
9-4-936	94,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		1-4-934	1,50	Idem Norte de España - C.	500		
14-2-936	100,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....		21-11-933	4,25	Idem Norte de España - 1.ª serie.	500		
28-2-936	97,75	» B, de 5.000 » 1 a 35.000.....		13-6-929	71,25	Idem Norte de España - 2.ª serie.	500		
		» C, de 25.000 » 1 a 4.000.....		13-6-929	72,50	Idem Norte de España - 3.ª serie.	500		
		En diferentes series.....		13-6-929	72,50	Idem Norte de España - 4.ª serie.	500		
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		28-6-925	84,00	Idem Norte de España - 5.ª serie.	500		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....				Ayuntamiento de Madrid			
27-2-936	97,75	» B, de 5.000 » 1 a 35.000.....		7-4-936	133,00	Obligaciones	100		
9-4-936	94,00	» C, de 25.000 » 1 a 4.000.....		27-3-936	97,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
14-2-936	100,25	En diferentes series.....		17-4-936	78,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
28-2-936	97,75	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		16-4-936	73,00	Idem id., 1918.....	500		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....							
17-4-936	94,00	» B, de 5.000 » 1 a 35.000.....							
7-4-936	94,25	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....							
24-2-936	97,75	En diferentes series.....							
28-2-936	97,75								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

CLASE DE MONEDA	Cambio	Cambio anterior	CLASE DE MONEDA	Cambio	Cambio anterior
1 por 100 interior 1930.....	922,800		Libras esterlinas.....	36,45	36,35
4 por 100 exterior enajenado....	80,000		Francos franceses.....	48,45	48,36
4 por 100 amortizable.....	25,000		Dollars	7,38	7,38
5 por 100 amortizable 1926....	43,000		Liras	59,30	59,10
Ayuntamiento de Madrid 1868.			Reichsmarks.....	2,005	2,045
Cédulas del Banco Hipotecario			Francos Suizos.....	240,00	239,75
» 4 por 100	12,000		Belgas	124,25	123,75
Idem id. a 5 por 100	219,000				
Idem id. a 6 por 100	112,000				
Acciones del Banco de España					
Idem del Banco Hipotecario...	114,500				
Idem Español de Crédito.....					
Altos Hornos de Vizcaya					
Unión Española de Explosivos.					

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Monedas que se publica en cumplimiento del número de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio	Cambio anterior	CLASE DE MONEDA	Cambio	Cambio anterior
Florines.....	6,00	4,98	Coronas suecas...	1,84	1,80
Escudos.....	3,20	32,80	Coronas danesas.	1,64	1,62
Cor. checoslovaca			Coronas noruegas	1,84	1,82
Cor. yugoslava	30,80	30,00			
Peos argentinos					
Coronas portuguesas					

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA DE MARINA DE LA BASE NAVAL DE FERROL

Almacén de Vestuarios.

Declarada desierta la subasta celebrada el día 11 del mes próximo pasado en el Ministerio de Marina para el suministro de vestuarios para Marinería y fuerzas de Infantería de Marina, en la parte referente al lote C (vestuarios para Infantería de Marina) a suministrar al Almacén de Vestuarios de la Base Naval de Ferrol, se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la segunda subasta que para el suministro de dicho lote al expresado Almacén ha de celebrarse a los diez días de publicado este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña, contados a partir de la fecha de cualquiera de dichos periódicos oficiales que en último término lo hubiera publicado, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado a la celebración de la referida subasta con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para la primera y que estará de manifiesto en el Negociado primero del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Intendencia y Almacén de Vestuarios de Ferrol; estando también en este último de manifiesto los diseños y modelos correspondientes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán presentarse, dentro de horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del señalado para su celebración en el Negociado primero del Ministerio de Marina y hasta el día anterior al de la subasta en la Secretaría de la Intendencia de Marina de Ferrol.

Ferrol, 10 de Abril de 1936.—El Jefe del Servicio de Vestuarios, Pedro Velón.
S—959

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, autorizado por Orden ministerial de 29 de Febrero de 1936, convoca a concurso público la ejecución de las obras de instalaciones de la pista para concursos hipicos en el nuevo Hipódromo de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta y dos mil cincuenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos (72.052,56).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha), hasta las doce horas y treinta minutos del día 11 de Mayo de los corrientes.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del mismo día del mes de Mayo, debiendo presentarse en dos pliegos, uno cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente, y el resguardo de la Caja general, que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de tres mil seiscientos (3.600) pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 12 de Mayo, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Ingeniero Director, Fernando Casariego.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de instalaciones de la pista en el Nuevo Hipódromo de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente Ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—954

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, autorizado por Orden ministerial de 29 de Febrero de 1936, convoca a concurso público la ejecución de las obras de estructura de tribuna para concursos hipicos en el Nuevo Hipódromo de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas ochenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos (208.395,83).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza

de las Cortes, número 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 11 de Mayo de los corrientes.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del mismo día del mes de Mayo, debiendo presentarse en dos pliegos, uno cerrado y lacrado que contenga únicamente la proposición, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente, y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de diez mil (10.000) pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 12 de Mayo, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Ingeniero Director, Fernando Casariego.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de estructura de tribuna para concursos hipicos en el Nuevo Hipódromo de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente Ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—955

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, autorizado por Orden ministerial de 4 de Febrero de 1936, convoca a concurso público la ejecución de las obras de albañilería en edificios para concursos hipicos en el Nuevo Hipódromo de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa y seis mil quinientas ochenta y cuatro pesetas noventa céntimos (296.584,90).

Los pliegos de condiciones facultativas,

tivas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 2, segundo derecha), hasta las once horas y treinta del día 11 de Mayo de los corrientes.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las once horas y treinta minutos del mismo día del mes de Mayo, debiendo presentarse en dos pliegos, uno cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas, sujetándose al modelo adjunto, y el otro abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente, y el resguardo de la Caja general, que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de quince mil (15.000) pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las once horas y treinta minutos del día 12 de Mayo, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Ingeniero Director, Fernando Casariego.

Modelo de proposición.

Don, ... vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... de la clase ... enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de albañilería en edificios para concursos hípicas en el Nuevo Hipódromo de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente Ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—956

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

En la "Gaceta de Madrid" número 106, correspondiente al día 15 de Abril de 1926, en su anexo único, pá-

gina 497, en que se inserta anuncio de subasta de reparación de los kilómetros 1 al 23 de la carretera de Villasante a Entrambasnestas, se ha sufrido error al manifestar los kilómetros a reparar, pues esta reparación se contrae a los kilómetros 1 al 3, en lugar de los 1 al 23, como se indica en citado anuncio.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos, en este periódico oficial, para conocimiento general.

Burgos, 17 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—526

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CEUTA

CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las catorce horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de la zona de soberanía y en las de Sevilla, Cádiz, Melilla y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de circunvalación al Monte Hacho, kilómetros 1 al 2, cuyo presupuesto asciende a veinte mil setecientos seis pesetas, noventa y ocho céntimos (20.706,98); siendo el plazo de ejecución de tres (3) meses, a partir del comienzo de la obra, y la fianza provisional de seiscientos veintiuna pesetas con veinte céntimos (621,20).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ceuta, el día 30 de Abril de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ceuta, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Píñuela.

S—926

Hasta las catorce horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de la zona de soberanía y en las de Sevilla, Cádiz, Melilla y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme, ensanche de curvas y rectificación de rasantes de la carretera de Hañú a Benzú, cuyo presupuesto asciende a ciento ochocientos

cientos cuarenta y seis pesetas con dieciséis céntimos (108.746,16); siendo el plazo de ejecución de ocho (8) meses, a partir del comienzo de la obra, y la fianza provisional de tres mil doscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos (3.262,40).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ceuta, el día 30 de Abril de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ceuta, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Píñuela.

S—927

Hasta las catorce horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de la zona de soberanía y en las de Sevilla, Cádiz, Melilla y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme, ensanche de curvas y rectificación de rasantes de la carretera del Puente del Cristo a Benzú, cuyo presupuesto asciende a noventa y tres mil ochocientos dos pesetas, veinte céntimos (93.802,20); siendo el plazo de ejecución de ocho (8) meses, a partir del comienzo de la obra, y la fianza provisional de dos mil ochocientos catorce pesetas con cinco céntimos (pesetas 2.814,05).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ceuta, el día 30 de Abril de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ceuta, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Piñuela.

S—923

Hasta las catorce horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de la zona de soberanía y en las de Sevilla, Cádiz, Melilla y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme, ensanche de curvas y rectificación de rasantes de la carretera de San Amaro, cuyo presupuesto asciende a setenta y seis mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con tres céntimos (76.482,03); siendo el plazo de ejecución de cinco (5) meses, a partir del comienzo de la obra, y la fianza provisional de dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos (2.204,45).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ceuta, el día 30 de Abril de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Ceuta, 10 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Piñuela.

S—929

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

En el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 12 del actual, anexo único, página 374, aparece el de la primera subasta urgente de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cieza a Abarán, con un plazo de cuatro meses para la terminación total de dichas obras, y debe ser de tres, conforme figura en el Pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto correspondiente.

Murcia, 17 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Arambain.

S—565

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 21, y riego con emulsión asfáltica del kilómetro 21 de la carretera de Gudiña al ferrocarril de Palencia a La Coruña, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.518,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 925 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 28 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—931

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 445 a 448 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.068,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 1.052 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 28 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la

que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—932

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 587 a 590 de la carretera de Barbantiño a Pontevedra, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.151,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados a partir del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.025 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 28 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—933

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 455 a 458 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.275,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 909 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 28 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposi-

ciones sobre la forma y condiciones estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—934

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego de caudación asfáltica en los kilómetros 28, 29, 30, 31 a 31,100 de la carretera de Orense a Portugal, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.855,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 866 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 28 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—935

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme entre los puntos kilométricos 13 y kilómetro 17,484 de la carretera de tercer orden de Caballino a Lalín, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación de carreteras por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a

30.534,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 912 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 28 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—936

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 6 al 9 de la carretera de Verín a Braganza, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación de carreteras por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.927,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 899 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 28 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—937

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las ho-

ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 580, 581, 584 y 585 de la carretera de segundo orden de Orense a Santiago, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.177,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 906 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 28 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—938

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme entre los puntos kilométricos 25 al kilómetro 29,450 de la carretera de Ribadavia a Cea, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.741,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 958 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 28 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo

de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—939

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 477 y 478 y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 480,500 a 482 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, proyecto redactado con cargo al crédito de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.303,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 28 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Orense, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—940

ALCALDIA DE BEZAS

Concedidos por la Superioridad los aprovechamientos de maderas, resinación y pastos, por cinco anualidades respecto a maderas y resinación, y por cuatro lo de pastos, comprendidos durante los años forestales de 1935 a 1940 y 1936 a igual fecha, respectivamente, en el monte El Pinar, número 14 del Catálogo de los propios de Bezas (Término), por el presente se anuncia la subasta de los mencionados aprovechamientos en la forma y condiciones que se detallan a continuación:

Resinas.—136.327 pies; importa el quinquenio, 139.449,89 pesetas.

Maderas.—Se calculan en 1.000 metros cúbicos durante el quinquenio, 10.770 pesetas.

Pastos.—1.675,85 hectáreas; importan los cuatro años, 7.353,64 pesetas.

Total del quinquenio, 157.573,53 pesetas.

Importe de la gestión técnica durante el quinquenio, 15.772,70 pesetas.

5 por 100 para tomar parte en la subasta, 7.878,68 pesetas.

El contrato, terminará el 30 de Septiembre de 1936, y los pastos empezarán

a contarse en 1.º de Octubre de 1936 y terminarán en la fecha ya indicada.

La subasta se celebrará el día 6 de Mayo próximo venidero, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, acompañado de un Concejal y autorizada por un Notario.

Los pliegos cerrados deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta el día anterior de la celebración de la subasta, acompañando en sobre aparte la carta de pago que acredite haber constituido el depósito del 5 por 100, requisito indispensable para tomar parte en la misma.

La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, y regirán los pliegos de condiciones facultativas y económicas, obrante el primero en el Distrito Forestal, y el segundo en este Ayuntamiento, donde estarán a disposición de cuantos pretendan tomar parte en la subasta, siendo la obligación del adjudicatario el pago de la inserción de anuncios y todos cuantos gastos se originen por el Notario que autorice la misma.

Bezas, 30 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Joaquín de Gracia.
S—958

AYUNTAMIENTO DE BILBAO

SECCIÓN DE FOMENTO

Por acuerdo de S. E., se saca a subasta pública, bajo presupuesto de pesetas 817.853,15, la ejecución de las obras del ramo de hormigón armado del grupo escolar Tomás Meabe, en la parte correspondiente a la escuela elemental, salón de actos y gimnasio, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en el expediente y se hallan de manifiesto en la sección de Fomento, exigiéndose para tomar parte en la subasta un depósito provisional del 5 por 100 del indicado presupuesto, o sea 30.892,65 pesetas, y fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación. Los pagos se realizarán en metálico, mediante certificaciones, que no podrán exceder del 70 por 100 de la obra ejecutada.

El plazo para presentación de solicitudes, que deberán sujetarse al modelo que a continuación se inserta, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo anterior, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, advirtiéndose que la subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones anunciadas, y, en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, y de continuar igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Bilbao, 15 de Abril de 1936.—El Alcalde (ilegible).

MODELO QUE SE CITA

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta invicta villa.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ... núm. ... piso..., provisto de la cédula personal expedida por ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para ..., publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, y en su caso en la *Gaceta de Madrid*, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo ..., con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en este ..., por la suma de..., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obras que comprende el presupuesto.

Bilbao, ... de ... de 193...

S—947

ALCALDIA DE MIRANDA DE EBRO

1.º Acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento la construcción del Instituto de Segunda Enseñanza en esta ciudad, y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia que la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil en que terminen los veinte igualmente hábiles, o en el siguiente si fuere festivo, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", celebrándose la subasta en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dos miembros de la Comisión de Obras y Política urbana, un representante de la Cámara de Comercio y el Notario de esta ciudad, que extenderá el acta.

a) El tipo de subasta asciende a la cantidad global de ciento cincuenta y siete mil doscientas trece pesetas diez céntimos (157.213,10 pesetas).

b) El pago de las obras habrá de verificarse por liquidación de obra mensual, y verificada la recepción total de manera provisional, responderá la fianza que consigne por un plazo de cinco meses.

c) El Sr. Arquitecto municipal, Inspector de las obras, las valorará por unidades con arreglo al cuadro de aplicación del precio figurado en presupuesto, previa certificación expedida por el mismo.

d) El Contratista se obliga a empezar las obras a los ocho días de verificada la adjudicación definitiva, debiendo terminar en el plazo de seis meses.

e) Se observarán para la subasta las reglas siguientes:

Los pliegos de proposición serán extendidos en papel timbrado de la clase sexta, con sujeción al modelo de proposición inserto al final, firmados por los licitadores o por persona que ostente su representación por poder declarado bastante por cualquiera de

Los Letrados con ejercicio en esta ciudad y dentro del plazo comprendido desde el siguiente al de la publicación del anuncio inserto en cualquiera de los periódicos oficiales, y que oportunamente habrá de señalarse y fijarse en los sitios de costumbre, hasta el anterior en el que haya de celebrarse la subasta, ambos inclusive, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en las oficinas de Secretaría municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto el proyecto, presupuesto, planos, pliegos de condiciones facultativas y administrativas y demás antecedentes relacionados con esta subasta.

2.ª A todo pliego de proposición ha de acompañarse por separado, el resguardo acreditativo de haber sido previamente constituido en la Depositaria municipal, Caja general de Depósitos o sus sucursales, el depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, por la cantidad de seis mil ochocientos sesenta pesetas con sesenta y cinco céntimos (6.860,65 pesetas), equivalente al 5 por 100 del importe de la subasta, completándose este depósito en el que resultare adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la misma, o sea trece mil setecientos veintinueve pesetas con treinta céntimos (13.721,30 pesetas) en concepto de garantía definitiva para poder responder del cumplimiento del contrato.

3.ª Será rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo respectivo resguardo no se ajuste a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

4.ª Los pliegos habrán de presentarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción del Instituto de Segunda Enseñanza de la ciudad de Miranda de Ebro".

5.ª Los licitadores, a los efectos del Decreto de 6 de Marzo de 1929 y demás disposiciones sobre contratación del trabajo, deberán declarar las remuneraciones mínimas que perciban por jornada legal del trabajo, horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplear en las obras, no siendo inferiores a los que rijan en la localidad.

6.ª Serán observadas cuantas disposiciones en legislación social rijan la materia.

Miranda de Ebro, 17 de Abril de 1936.—El Alcalde, Emiliano Bajo.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con domicilio en la calle de ... número ..., piso ..., convenientemente enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, tanto económicas como facultativas, para la construcción del Instituto de Segunda Enseñanza de la ciudad de Miranda de Ebro, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las mismas, por la cantidad de ... (expresese la cantidad en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—960

ALCALDIA DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el día 28 de Marzo último, se sirvió acordar la convocatoria de un concurso de proyectos para la construcción de un bloque de viviendas baratas en el solar denominado del Pópulo, con arreglo a las bases que a continuación se transcriben:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso todos los Arquitectos españoles que en el ejercicio de su profesión se hallen inscritos en algunos de los Colegios oficiales.

2.ª El plano del solar, con las rasantas que le afectan, situación de las canalizaciones de aguas, gas, electricidad y alcantarillado, así como los precios corrientes de materiales y jornales, estarán de manifiesto los días laborables, de once a una, en las oficinas de Obras públicas del Excelentísimo Ayuntamiento, y serán entregadas copias autorizadas a los interesados que las soliciten, previo abono de quince pesetas.

3.ª El fin que persigue con este concurso el Excelentísimo Ayuntamiento, es la creación de un tipo de vivienda orientada según las modernas tendencias, al objeto de que cumpla una finalidad social en sus aspectos técnico y sanitario, dotando a Sevilla de viviendas de tipo económico que reúnan las mayores condiciones de higiene y comodidad, y sean susceptibles de producir un interés del capital invertido que haga posible su construcción y explotación dentro de la vigente ley de Casas baratas, suponiendo que el préstamo para la construcción se hubiera obtenido del Estado y hubiera de ser abonado el interés y la amortización correspondiente con el producto de las rentas de estas casas.

4.ª Las viviendas que se proyecten deberán ser de tres tipos, compuestos de las siguientes piezas:

a) Comedor-cocina, dos habitaciones y retrete.

b) Comedor-cocina, tres habitaciones y retrete.

c) Comedor-cocina, cuatro habitaciones y retrete.

Las habitaciones deberán tener un mínimo de nueve metros cuadrados de superficie en planta, y los distintos tipos, si fuera posible, servicio de ducha.

El número de viviendas de los tipos a) y c), no deberá pasar cada uno del veinticinco por ciento del total.

5.ª El grupo de viviendas constará de pisos bajo, principal, segundo y tercero; el bajo deberá estar veinte centímetros sobre la rasante de la acera, como mínimo, y podrá ser proyectado con destino, parcial o totalmente, a establecimientos. Sobre la azotea se construirá cámara de aire, para aislamiento térmico. Los pisos intermedios serán de tres metros de luz de sotera a cielo raso, o sea altura útil interior, sin perjuicio de que puedan ser afectadas otras alturas que aporten nuevas soluciones.

6.ª Se proyectarán las viviendas y locales, si los hubiere, de servicios individuales de agua potable y filtrada, gas y electricidad.

7.ª Independientemente de la du-

cha aconsejada en cada vivienda, podrá establecerse un grupo de baños para servicio general, campos de juegos infantiles, centros de reunión, biblioteca, lavaderos y secaderos y demás servicios generales que puedan contribuir a mejorar las condiciones de comodidad, higiene, salubridad y de cultura de sus ocupantes, sin olvidar que el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla no puede hoy realizar una obra de lujo, ni olvidar la parte financiera al tratar de cumplir un fin social.

8.ª Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva, con la justificación de la solución adoptada.

b) Planos generales de conjunto a escala mínima de 1 : 100, compuestos de plantas, alzados, secciones, etc., en forma de que el proyecto quede perfectamente definido y en condiciones de constructibilidad.

c) Planos de detalles y servicios generales, en los que se debe dar gran importancia a los dispositivos, colocación de mobiliario y cuantos detalles tiendan a poner de manifiesto la finalidad social que en el concurso se persigue.

d) Estados de medición, cuadro de precios unitarios y presupuesto general.

e) Pliego de condiciones facultativas y económicas, estableciendo las bases para dejar el proyecto en condiciones de que pueda ejecutarse por el sistema del concurso público.

Uno de los ejemplares quedará depositado hasta el final del concurso en el Archivo municipal, y otro en poder del Jurado.

9.ª En el caso de que el Jurado de este concurso observara error u omisión en alguno de los documentos que forman parte del proyecto, aunque ese error fuera material, pero tuviera influencia en el resultado de los cálculos técnicos o económicos, quedará, por ese solo hecho excluido del concurso el autor del proyecto.

10. De todos los planos se presentarán únicamente copias de los delineados, quedando excluido las perspectivas, acuarelas y toda clase de procedimiento de color. Se entregarán doblados y encarpetados en tamaño de papel barba.

11. Todos los documentos que se presenten al concurso, irán por duplicado, y los subscribirán los autores.

12. Los proyectos deberán ser entregados en el Registro general de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, y terminará el plazo el día 1.ª de Junio del corriente año, a la una de la tarde. Antes de esa hora del día 1.ª de Junio del corriente año, los Arquitectos que deseen tomar parte en el concurso, deberán hacer entrega de sus trabajos en el citado Registro, o dejarlos facturados o entregados en Correos en el punto de su residencia, antes de dicha fecha y hora, mediante documento acreditativo de ellas.

13. El Jurado calificador se compondrá del Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, que actuará como Presidente del Jurado; tres Sres. Concejales designados en sesión capitular, y tres señores

Arquitectos que serán: el Decano del Colegio oficial de Arquitectos de Andalucía, Canarias y Marruecos, el Arquitecto Jefe de este Excelentísimo Ayuntamiento y un tercero, elegido por votación entre los concursantes. Este tendrá efecto en la Sala capitular de este Excelentísimo Ayuntamiento, ante los demás miembros del Jurado, pudiendo delegar el voto cualquier concursante en otro Arquitecto, mediante documento acreditativo.

En caso de empate decidirá el voto del Presidente del Jurado.

14. Se establecerán tres premios: Primer premio.—El importe de los honorarios correspondientes al proyecto, según tarifa.

Segundo premio.—Tres mil pesetas. Tercer premio.—Dos mil pesetas.

15. Para el caso de ejecución del proyecto premiado, el Arquitecto autor del mismo, tendrá el derecho a la dirección facultativa de las obras, percibiendo por esta función los honorarios correspondientes y aceptando el introducir en el mencionado proyecto, aquellas modificaciones que, sin afectar a lo esencial del mismo, acuerde el Jurado.

16. El fallo del Jurado deberá emitirse en el plazo máximo improrrogable de un mes, y el Excelentísimo Ayuntamiento resolverá definitivamente sobre la adjudicación en igual plazo. El Excelentísimo Ayuntamiento podrá aceptar el fallo del Jurado o declarar el concurso desierto, pero acepta no alterar en otra forma el fallo del Jurado. Se hará constar en acta y será válido, sea por unanimidad o por mayoría. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a formular voto particular y aquellas observaciones que estimen convenientes.

17. Si, a juicio del Jurado, ninguno de los proyectos presentados reunieren las condiciones exigidas, podrá declararse desierto en concurso o anular la adjudicación de parte de los premios fijados. En tal caso, serán escogidos de entre los proyectos presentados, tres de los que por cumplir las bases del concurso merezcan ser indemnizados, cada uno con mil quinientas pesetas para gastos, sin que por esta indemnización adquiera el Excmo. Ayuntamiento derecho alguno sobre ellos.

18. Los proyectos premiados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

19. Una vez calificados los proyectos, se fija un plazo de treinta días para que los trabajos no premiados sean retirados por sus dueños, entendiéndose que si no hacen uso de este derecho dentro del plazo señalado, los propietarios renuncian a favor del Excelentísimo Ayuntamiento.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin que se haya interpuesto reclamación ninguna.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 11 de Abril de 1936.—El Alcalde, V. Olmedo.

S-942

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Desierta por concursillo la vacante de Escuela nacional que se cita, se procede al anuncio para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria y consortes, de conformidad con el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y Orden ministerial de 24 de Enero siguiente.

Para proveer en Maestra.

Santa Olalla del Cala; unitaria número 3; Censo, 3.240 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección administrativa hasta el día 30 del actual, a las trece horas, acompañando hojas de servicios, certificadas, y documentos que justifiquen sus derechos, así como las certificaciones de matrimonio los cónyuges; y el día 5 del próximo Mayo, a las doce horas, y ante la Comisión que determina el Decreto citado se procederá en la Escuela Normal de esta capital a la adjudicación de la vacante expresada por los turnos mencionados.

Huelva, 16 de Abril de 1936.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.

P-307

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de acciones de este Banco, comprensivo de las cinco acciones números 350.127 a 131, expedido por este establecimiento en 24 de Enero de 1925 a favor de doña Carmen Ponce de León y González Arnao, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Marzo de 1936.—El Secretario general, Joaquín Alcaraz.

X-1695

BANCO DE ESPAÑA

Santander.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 3.299, de pesetas nominales 7.000, en títulos de Deuda perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 15 de Marzo de 1930, a favor de D. Ambrosio, doña Matilde, doña Elena, D. Leopoldo, D. Dionisio, D. Gabriel y doña Vicenta Mera Roloso, y el depósito número 52.026, de pesetas nominales 5.500, en títulos de Deuda perpetua Interior al 4 por 100,

expedido por esta Sucursal el 25 de Enero de 1929 a favor de doña Etelvina Relloso Gutiérrez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Financiero", de Madrid, y "La Voz de Cantabria", de esta capital, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 15 de Abril de 1936.—El Secretario, A. del Valle.

X-1678

MAQUINARIA DAVERIO, S. A.

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Sevilla, número 3, tercero, con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, cuentas y Memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1935.

Madrid a 18 de Abril de 1936.—El Presidente, Ignacio Linazasoro.

X-1675

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Organismo de actuación y reaseguro, en Cataluña y Baleares, de la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.

A consecuencia de un accidente del trabajo ocurrido el día 23 de Noviembre de 1935, falleció el día 4 de Enero de 1936 D. Joaquín Farre Canals, de profesión albañil, nacido en Agosto de 1909, domiciliado en Bañolas (Gerona) y de estado soltero.

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja, calle Amadeo Vives, 3 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 15 de Abril de 1936.—El Director general, José María Boix.

X-1680

LA PROTECCION DE LAS FAMILIAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social, sito en la calle de los Sitios, número 6, tercero, Zaragoza, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1935.

Zaragoza, 15 de Abril de 1936.—El Secretario, Rafael Bravo.

X-1681

SEGURO MEDICO

PUERTA DEL SOL, 9, 2.º—MADRID

Balanza de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Caja:	
Existencia en efectivo.....	6.487,36
Fondos públicos:	
Existencia en cartera.....	28.351,75
Mobiliario:	
Valor de muebles y enseres	32.500,43
Fianzas:	
Por las constituidas.....	13.061,80
Arsenal quirúrgico:	
Valor del material.....	43.088,58
Mobiliario del Sanatorio:	
Valor de muebles y enseres	19.680,59
Partidas pendientes:	
Anticipos reintegrables....	11.504,00
	<hr/>
	154.654,31
PASIVO	
Capital	50.600,00
Fondo de reserva.....	92.362,45
Reserva de Socorro.....	10.000,00
Pérdidas y ganancias: Utilidades líquidas.....	1.691,86
	<hr/>
	154.654,31
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
DEBE	PESETAS
Impuestos	21.621,45
Partos	25,00
Gastos facultativos	611.231,96
— generales Sanatorio	42.510,99
— farmacéuticos	318.094,04
Socorros	4.714,00
Gastos generales.....	391.211,85
Saldo utilidades.....	1.691,86
	<hr/>
	1.394.101,15
HABER	
Intereses y descuentos.....	1.301,10
Cuotas	1.302.575,65
Sepelios	90.224,40
	<hr/>
	1.394.101,15

Madrid, 31 de Diciembre de 1935.
El Contador, Manuel Escalona. — El Tesorero, Julián Juste. — V.º B.º: el Presidente, Manuel Aguirre.

X—1694

ELECTRA PUERTOLLANO, S. A.

Balanza en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Acciones en fianza.....	82.500,00
Depósitos	49.249,59
Edificios y viviendas.....	52.034,29
Argamasilla	68.235,06
Casetas de Transformación	34.056,69
Intereses de acciones, cupón fijo.....	6.250,00
F. S. de la Fuente.....	21.000,28
Mobiliario y efectos.....	18.570,19
Diets	2.200,00
Administración Puertollano	73.967,09
Central de Avisos	65.000,00
Acciones en cartera.....	390.000,00
Contribuciones e impuestos	16.833,23
E. Cuartero	200,00
Red de distribución.....	329.863,48
Almacén	24.599,95
J. Rojas.....	1.380,00
Caja	6.512,78
Suma el Activo.....	1.242.459,78
PASIVO	
Capital	1.025.000,00
Consejo de Administración	82.500,00
Dividendos	1.130,47
Fondo de reserva.....	3.004,04
Impuesto municipal.....	3.957,18
Impuesto del 17 por 100.....	14.111,62
Proveedores varios.....	10.777,20
Pérdidas y Ganancias.....	61.979,27
Suma el Pasivo.....	1.242.459,78

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 30 del mes actual, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 5, para la aprobación de cuentas y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta la anterior a la celebración de la Junta, para concurrir a la cual es preciso cumplir las formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de Abril de 1936.—El Director-Gerente, A. de Retana.

X—1699

LOS REMEDIOS, S. A.

Concesionaria del proyecto de mejora, saneamiento y ensanche interior de Sevilla, en Triana.

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las doce horas, en el domicilio social, Sebastián Elcano, número 83, Sevilla, con el siguiente

Orden del día.

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la lista de accionistas general extraordinaria.
- 2.º Prórroga del convenio con los

obligacionistas y acreedores de la Compañía.

Para asistir a la Junta será preciso poseer por lo menos diez acciones.

Los señores accionistas podrán presentar sus acciones o resguardos de depósitos de las mismas en las oficinas de la Sociedad durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta.

Si no se presentase número suficiente de acciones para poder celebrar dicha Junta, se celebrará el día siguiente en igual sitio y hora, tomándose los acuerdos cualquiera que sea el número de acciones presentadas, y todo ello conforme a los artículos 17 y 18 de los Estatutos.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Brandon.

X—1692

LOS REMEDIOS, S. A.

Concesionaria del proyecto de mejora, saneamiento y ensanche interior de Sevilla, en Triana.

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, establecido en su fábrica de cerámica Los Remedios, Sebastián Elcano, 83, Sevilla, a las once horas del día 28 del corriente, al objeto de leer la Memoria social, examinar y aprobar, en su caso, el Balance correspondiente al ejercicio de 1935, y rectificar los nombramientos de Consejeros y los actos del Consejo durante dicho ejercicio.

Para asistir a la Junta será preciso poseer, por lo menos, diez acciones.

Los señores accionistas podrán presentar sus acciones o resguardos de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta.

Si no se presentase número suficiente de acciones para poder celebrar dicha Junta, se celebrará el día siguiente, en igual sitio y hora, tomándose los acuerdos cualquiera que sea el número de acciones presentadas, y todo ello conforme al artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 17 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Brandon.

X—1691

CINEARTE, S. A.

Conforme a la facultad otorgada por el acta número 21, acuerdo primero, del Consejo de Administración del día 5 de Octubre pasado, así como la ratificación de orden dada en el día de ayer, se convoca a los señores accionistas de Cinearte, S. A., previas las formalidades que establecen nuestros Estatutos, a Junta general extraordinaria para el día 9 de Mayo próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y media hora después en segunda y en el domicilio social, Plaza del

Conde de Barajas, número 2, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Presentación de Memoria y cuentas hasta ese día y dar conocimiento el Presidente de algunos asuntos pendientes.
- 3.º Cuanto acuerde el Consejo llevar a esa Junta.
- 4.º Dar conocimiento el Consejero Delegado de su gestión desde su nombramiento hasta ese día.

Madrid, 16 de Abril de 1936.—El Consejero Delegado, Dionisia Cescades.
X—1703

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 83.170, a nombre de D. Saturnino Hernández de Marcos, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 20 de Abril de 1936.—El Jefe de la Caja, Juan Fernandez.
X—1696

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 80.475 expedido por este Banco en 11 de Enero de 1935, en representación de pesetas nominales 40.500, en 31 cédulas hipotecarias 5 por 100 números 392.189 a 210; 515.566 a 85; 733.853 a 69; 864.851 a 60; 874.911; 900.525; 996.590 a 599, a favor de doña María Josefa y doña Ana María y D. José María Alvarez de Sotomayor y Castro, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio fecha 30 del pasado mes de Marzo, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este Banco.

Madrid, 20 de Abril de 1936.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—1693

SAVOY HOTEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en su domicilio social (Plaza de la Platería de Martínez, 2 Madrid) el día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura, discusión y votación del acta anterior.

Segundo. Lectura de la Memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1935.

Tercero. Elección de dos Consejeros. Los señores accionistas que se pongan asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social cualquier día hábil hasta el 27 inclusive, de diez a una.

Madrid, 20 de Abril de 1936.—El Pre-

sidente del Consejo de Administración, Adolfo Motto.

X—1688

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Como ampliación al anuncio de concurso inserto por esta Empresa en el número de este periódico correspondiente al 10 del actual, relativo al servicio de lonas, hace saber que la apertura de los pliegos-oferta tendrá lugar el día 3 de Mayo, a las doce horas, en sus oficinas, Pacifico, número 2, pudiendo asistir a dicho acto cuantos ofertantes lo deseen.

Madrid, 21 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Explotación, P. Alix.
X—1689

CONSTRUCCIONES Y AGRICULTURA, S. A.

Valencia.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 15 del próximo Mayo, a las dieciséis horas, y en el domicilio social, calle de Castellón, 16.

Para asistir a dicha Junta será necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones, por lo menos, con cinco días de antelación a dicha fecha.

Valencia, 10 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ivars Piera.—El Secretario, Alejandro Bataller de Madramany.
X—1687

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Victoria, 9, el día 29 del actual, a las cinco de su tarde, según el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración por el que se convierten en preferentes las acciones ordinarias entregadas en pago de los terrenos en que está enclavada la Nueva Plaza de Toros.

2.º Examen de la ponencia que formulará la Comisión designada en la última Junta general de accionistas sobre la reforma de los Estatutos y plan a seguir para la reorganización financiera de la Sociedad.

3.º Provisión de las vacantes existentes en el Consejo de Administración.

Madrid, 18 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Linage.
X—1686

EDITORIAL MUSICAL IBERO-AMERICANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 4 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Urgel, 234, Barcelona, para aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1935.

Barcelona, 18 de Abril de 1936.—

Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Alejandro Urbano.

X—1705

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Anuncio de extravío.

Se hace público que, si en el plazo de dos meses no se ha presentado reclamación alguna, se procederá a expedirse un duplicado del resguardo correspondiente al depósito provisional para subastas de 7.200 pesetas, constituido en la Caja sucursal de Santiago por D. Evaristo Castromil Otero en 21 de Diciembre de 1929, con los números 180 de entrada y 2 de Registro, para optar al concurso de la línea de Transportes mecánicos Santiago a Muros por Noya, dejando sin efecto ni valor alguno el original que se supone extraviado.

La Coruña, 15 de Abril de 1936.—El Delegado de Hacienda, Manuel Varnés.
X—1702

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Factoría del Morrot, de las obras referentes al montaje, con suministro de materiales, de una instalación eléctrica para alumbrado y fuerza, convoca a concurso a los señores Contratistas y Constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las oficinas de la Campsa en Madrid (calle de Torija, número 9) y en la Factoría del Morrot todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 9 de Mayo próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en el Secretario general. Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en Campsa.

Madrid, 20 de Abril de 1936.—El Director general, J. Arvilla.
X—1701

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES LIBRES DE SEGUROS DE BARCELONA

Santa Ana, 2, tercero.—Teléfono 10516.

Se hace público por medio del presente anuncio que durante el mes de Marzo próximo pasado han sido inscritos en este Colegio Oficial los siguientes Agentes libres de Seguros:

Don Fernando E. Guignet Marchal, Doctor Roux, letra A, Villa Sol.

Don Pedro Fontfreda Poig, Molats, 19, bajos.

Don Ricardo Tayá Morera, Alta Gironella, Villa Florida.

Don Altonso Medrano Laguna, Aribau, 105, principal, segunda.

De conformidad con la ley de 29 de

Diciembre de 1934 y Reglamento para su aplicación, sólo podrán ejercer la profesión de Agentes libres de Seguros las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el correspondiente Colegio Oficial.

Barcelona, 2 de Abril de 1936.—El Presidente accidental, A. Mercader.—El Secretario, Luis Durán.

X—1683

EUROPE COMPANY

Mutualidad Española de Seguros Complementarios.

Se convoca a Juntas generales ordinarias de asociados para el día 29 de este mes, a las tres de la tarde, en el domicilio social.

Terminada la Junta de Europe Company, se celebrará la de su filial Medisc.

Madrid, 18 de Abril de 1936.—El Secretario, E. Sánchez Prieto.

X—1681

MODERNE GARAGE FRANCO-ESPAGNOL

Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para que concurran a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 10 de Mayo del presente año, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Santa Engracia, número 31, con objeto de la aprobación del balance correspondiente al pasado ejercicio.

Madrid, 20 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomas López Rojo.

X—1682

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMANSA

Don Antonio Peral García, Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado radica expediente de suspensión de pagos de la entidad Calzados Almansa, C. L., domiciliada en esta plaza, en cuyo expediente, y por auto del día de ayer, ha sido declarada dicha entidad en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, se le ha considerado en estado de insolvencia provisional; mandándose por el mismo proveído convocar a los acreedores de la misma entidad suspensa a la celebración de la Junta general que la Ley previene para el día 26 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; quedando hasta dicho día en la Secretaría del mismo, a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para los efectos que en derecho procedan.

Dado en Almansa a 18 de Abril de 1936.—El Juez, Antonio Peral García. El Secretario, Pedro Mancho.

X—1707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito contra D. José Laude Boudere, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y término de veinte días los bienes embargados que a continuación se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, ha sido señalado el 30 de Mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse separadamente y por cada línea y a voluntad de ceder el remate a un tercero, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose el ramo de títulos, que ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad referente a los asientos de dominio de los inmuebles embargados, en esta Secretaría de manifiesto para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguna otra titulación; que se entenderá asimismo que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuará subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan.

Primero. Huerta en el partido de la Rata o Peñuela, sitio Sotillo, de este término, con casa y dos aranzadas de tierra, con nogales y otros árboles frutales y derecho a riego con aguas del río de la villa; lindera, por Oriente, con Cerro de San Cristóbal y la acequia de riego del partido; por Sur, con el Molino del Dorado; por Poniente, con las aguas de dicho río, y por Norte, con huerta de los herederos de Francisco Gómez Vargas. Tipo de subasta 9.750 pesetas.

Segundo. Otra huerta llamada de Los Remedios, en el partido de Peñuelas, de igual término, reducida hoy por segregación hecha de seis áreas para la carretera a Torre del Mar a 72 áreas 59 centiáreas y 54 centímetros; con casa de teja, y lindera, por Levante, con dicha carretera; al Mediodía, con el Cerro de la Ciudad; por el Norte, con el cruce llamado El Sotillo, y a Poniente, con huerta de Antonio Pacheco. Tipo de subasta 12.000 pesetas.

Tercero. Casa en calle Mercillas, número 58, de esta ciudad; edificada sobre solar de 234 metros nueve decímetros, con piso bajo, principal y cámaras; lindando por la derecha, entrando, con la callejuela de Correa, a la que tiene postigo; por izquierda, con la número 60, de D. José Rivera, y espalda, con la servidumbre del Campillo. Tipo de subasta 10.133 pesetas.

Cuarto. Otra casa en esta ciudad, en el paraje del Campillo, número 10; lindera por la derecha, con la número 10 de calle Zacatín de Francisco Guerrero Fernandez; izquierda, con otra de Cayetano López y otra de José González Berdún. Tipo de subasta 2.778 pesetas.

Quinto. Casa en calle del Toronjo, núm. 55; edificada sobre solar de 157 metros, con planta baja, principal y cámaras; lindera por derecha, entrando, con calle de Portería, a la que hace esquina; por izquierda, con la número 53 de calle de Toronjo, de Ramón Lara, y espalda, con otra de la testamentaria de José Gallardo Molina. Tipo de subasta 3.680 pesetas.

Sexto. Casa calle de la Toza, número 6; construida sobre solar de 593 metros 47 centímetros, con piso bajo, principal, cámaras y patios; lindera por derecha, entrando, con otra de José Pino Pérez; por izquierda, con otra de la testamentaria de Francisco Jiménez, y espalda, con la número 5 de calle Portería, de Manuel Pedraza. Tipo de subasta 2.653 pesetas.

Séptimo. Casa calle San Miguel, número 19; sobre solar de 416 metros cuadrados con piso bajo, principal y cámaras; lindera por la derecha, entrando, con la número 21, de Andrés Alvarez; por la izquierda, con la 17, de Antonio Gallardo, y espalda, con otra de Antonio Corbacho y Francisco de Paula Gálvez. Tipo de subasta 5.489 pesetas.

Octavo. Casa en la Cuesta de la Paz o Santo Domingo, número 1; lindera por derecha, saliendo, con postigo y casa de los herederos de D. Bernardo Boudere y Cuesta de Zapateros, número 2; izquierda, con la casa número 3 de la Cuesta de la Paz, de Pedro Muñoz Ortega, y espalda, patios de las casas antes citadas y otras de la Cuesta de Zapateros; tiene piso bajo, principal y desván con mirador. Tipo de subasta 6.717 pesetas.

Noveno. Casa calle Aguardenteros, número 22; lindera, por derecha, con otra de Juan Peláez; izquierda y espalda, con otra de Juan Conejo, y consta de baja, principal y cámaras. Tipo de subasta 8.390 pesetas.

Décimo. Casa en calle del Obispo, número 6; lindera por derecha, saliendo, con otra de Socorro Jiménez Jiménez; izquierda hace esquina a la calle del Señor de los Avisos y casa de herederos de José Paché Requena, y espalda, con esta última casa. Tipo de subasta 8.628 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de Abril de 1936.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario interino, Bonifacio Bernal.

X—1674

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1. DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por la Société Générale de Banque pour l'Etranger et les Colonies contra D. Fernando Villavecchia Dalhander, socio colectivo de la razón social Ignacio Villavecchia y Compañía, y doña Isabel Dalhander Soler, viuda de D. Ignacio Villavecchia Sagnier, y D. Joaquín, doña Mercedes,

doña Carolina y doña María Villavechia Dalhander, por la presente, se anuncia segunda subasta de las fincas siguientes:

Una finca urbana, que la constituye una casa-torre, con el jardín a ella anexo, en el que hay un pozo, un estanque, cuatro lavaderos, un frontón y un pequeño edificio accesorio destinado a

el jardinerío; sita en la barriada de San Gervasio de Cassolas y calle de San Elías, de esta ciudad; señalada con el número 32, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad del distrito del Norte; compuesta la casa de sótanos, planta baja dos pisos y desván, con una torre arador, ignorándose la medida superficial que ocupa lo edificado, pero no la total extensión de la finca, que es de 5.202 metros 20 decímetros cuadrados, aun cuando en algunos títulos se dijo ocupar la finca una total extensión de 5.000 metros, de los que la casa antes existente ocupaba un área de 480 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín; lindante en junto, al frente, con dicha calle de San Elías y con doña Ramona Casanovas; por la derecha, saliendo, parte con la propia señora Casanovas, parte con finca de los menores Villavechia y Puig-Mir y parte con la finca que se describirá a continuación; por la izquierda, con don Luis Sagnier, y por el fondo, con la calle de Artesa.

Y una finca urbana, consistente en una porción de terreno edificable, destinado en su mayor parte a jardín, lindante al del inmueble que se acaba de describir, con frente a las calles de Artesa, antes Matas o de Copénico, y de Marco Antonio, de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad en las que forma esquina; ocupa una superficie de 2.896 metros 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 76.071 palmos 82 décimos de palmo, también cuadrados, y linda, considerando su entrada principal por la calle de Artesa, al frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con la finca cuya descripción precede; por la izquierda, con la calle de Marco Antonio, y por el fondo, con finca adjudicada a los menores Villavechia y Puig-Mir.

Se ha señalado para el acto del remate de dichas fincas el día 20 de Mayo próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; previéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 231.750 pesetas, para la primera finca, y pesetas 191.250 para la segunda, 75 por 100, respectivamente, de los tipos fijados en la escritura, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio, de cuya consignación se halla únicamente exenta la entidad ejecutante; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, librada por el Sr. Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad

ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 15 de Abril de 1936.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—1679

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por D. Carlos Janer Ferrán contra D. Ramón Castellá Costa y D. Miguel Hernández Rivas, por el presente se anuncia segunda subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en:

Una porción de terreno edificable con las edificaciones levantadas en la misma, situada en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, con frente a la calle de Sanjuanistas y correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte; cual porción de terreno, según plano, tiene una extensión superficial de 275 metros y 91 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.302 palmos, también cuadrados y setenta y ocho centésimos; y lindante: por el frente, Oeste, con la calle de Sanjuanistas; por la derecha, entrando, Sur, parte con finca de D. Francisco Pelliçer y Sanahuja, y parte con otra de D. Pedro Calvet y Riera; por la izquierda, Norte, parte con otra finca del Ayuntamiento de esta ciudad, declarada sobrante de la vía pública, cuya adquisición tienen solicitada los hermanos de Solo y de Cortada.

Se ha señalado para el remate de dicha finca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 22 de Mayo próximo, y hora de las once; previéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y a la que no preceda, el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio, de cuya consignación únicamente se halla exento el acreedor ejecutante; que los autos y la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 15 de Abril de 1936.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—1698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo seguido por D. Agustín Mariné Molins, contra Empresa General de Construcciones, domiciliada en Madrid, en reclamación de pensiones de censo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, de las fincas siguientes:

A) Toda aquella porción de terreno edificable, con todas las mejoras y edificios que en la misma existen, consistentes en un edificio de planta baja, sin número, propio para almacenes, sito en esta ciudad, barriada de Sans, calle de la Paz, de superficie 1.100,91 metros cuadrados, equivalentes a 29.138,88 palmos cuadrados; comprende los solares números 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del plano de urbanización del inmueble de procedencia, y linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha entrando, Oeste, con restante finca de que procede, propia de los sucesores de D. Manuel Mariné; por el fondo, Sur, con finca de D. Julio Marial Tey, hoy sus sucesores, y por la izquierda, Este, con D. José Estiles Rabarté.

B) Toda aquella porción de terreno edificable, con todas las mejoras y edificios que en la misma existen, que consisten en un edificio de planta baja, propio para almacén, sito en esta ciudad, barrio de Sans, y en la calle de Alcolea, de superficie 263,58 metros cuadrados, equivalentes a 6.976,43 palmos cuadrados; comprende los solares números 27 y 28 del plano de urbanización del inmueble de su procedencia y linda: por su frente, Oeste, con dicha calle de Alcolea; por la derecha entrando, Sur, con la Sociedad Cooperativa Modelo del Siglo XX; por el fondo, Este, con la misma Cooperativa, y por la izquierda, Norte, con restante finca de Manuel Mariné, hoy sus sucesores.

C) Toda aquella porción de terreno edificable, con todas las mejoras y edificios que en la misma existen, que consisten en un edificio de planta baja, para almacén, sito en esta capital barrio de Sans, en sus calles de Alcolea y de la Paz, de figura un exágono irregular, de superficie 688,89 metros cuadrados, equivalentes a 18.228,24 palmos cuadrados; siendo sus límites: por su frente principal, Oeste, con dicha calle de Alcolea y los sucesores de Agustín Biosca Casanovas; por la izquierda entrando, Norte, con dichos sucesores de Biosca y con la calle de la Paz; por el fondo, Este, con la Sociedad Marial Hermanos, y por la derecha, Sur, parte con esta última Sociedad y parte con la Cooperativa Modelo del Siglo XX y parte con la repetida Sociedad Marial Hermanos.

D) Toda aquella porción de terreno edificable, con todas las mejoras y edificios que en la misma existen, que consisten en un edificio compuesto de bajos y primer piso, sito en esta ciudad, en la barriada de Sans, en su calle de Rolanda, de superficie 1.015,19 metros cuadrados, equivalentes a palmos cuadrados 26.870,05; lindante: al

Norte, con la Sociedad Marial Hermanos; al Sur, con dicha calle de Rolanda; al Este, con D. Julio Marial, hoy sus sucesores, y al Oeste, parte con la Sociedad Cooperativa Modelo Siglo XX y parte con el resto de la mayor finca de que procede.

Según el dictamen valoración del Arquitecto D. José María Segarra Solsona, los terrenos y edificios levantados en los mismos forman hoy día una sola finca; lindando: por su frente o Sur, con la calle de Rolanda y en parte con los terrenos de la Sociedad Cooperativa Modelo del Siglo XX; al Este, con la finca propiedad de D. José Estilés Rabarté y parte con los terrenos propiedad indivisa de doña Antonia Tarradellas y doña Agustina Villarreal; al Norte, con la calle de la Saleta, antes calle de la Paz, y al Oeste, con los terrenos de la Sociedad Cooperativa Modelo del Siglo XX y parte con la calle de Alcolea, y el contorno de dichos terrenos afecta la figura de un polígono irregular de diez lados, siendo su superficie total de 3.068,37 metros cuadrados, equivalentes a 81.212,61 palmos cuadrados, después de deducidos 56,82 metros cuadrados, equivalentes a 1.503,91 palmos cuadrados de una porción de terreno que, aunque comprendida en el contorno de los terrenos, no fueron objeto de em-largo.

Cuyas fincas fueron valoradas por dicho perito en sesenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y ocho céntimos la primera; en dieciséis mil trescientas noventa y dos pesetas cinco céntimos la segunda; en treinta y siete mil noventa y cinco pesetas treinta y cinco céntimos la tercera, y en sesenta y dos mil novecientos noventa y cuatro pesetas diez céntimos la cuarta, o sea en junto un valor total de ciento ochenta y cinco mil setecientas ochenta y siete pesetas ocho céntimos.

Se ha señalado para el remate de dichas fincas, en un solo lote, el día 25 de Mayo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; previéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la suma que sirve de tipo para la subasta y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito los autos, las certificaciones libradas por el Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, y el dictamen-valoración prestado por dicho perito y el plano unido a los mismos, y que los gastos de subasta y demás, hasta la firma de la escritura, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 18 de Abril de 1936.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—1697

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en méritos de los autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por la ley Hipotecaria, seguidos por don Pedro Puget León, contra D. Ramón Belmonte García, se anuncia que el día 29 de mayo próximo, a las diez y media, se venderán en primera pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, los bienes siguientes:

Casa con su terreno, sin número todavía, situada en la calle de Anselmo Lorenzo, barriada de San Martín, antes Luchana, compuesta de bajos, cinco pisos altos, cubierto de terrado, de extensión superficial ciento cincuenta metros y cincuenta decímetros cuadrados; lindante: por frente, Oeste, con la referida calle; por Norte, con resto de la finca de D. Cecilio Oriol, doña Rosario Vendrell y D. Juan Salat; por Sur, con doña Madrona Miralles, y por Este, con D. Simón Parés; inscrita en el tomo 1.368 del archivo, libro 488 de Provencals, folio 234, finca número 14.295, inscripción primera.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se contrae la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de noventa mil pesetas.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán de cargo del rematante.

Barcelona, 15 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Tomás Riera y Sans.

X—1673

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en providencia de 28 del actual, dictada en la Sección

cuarta del juicio universal de quiebra de la Sociedad anónima belga Niel-Ger-Rapell, domiciliada en Amberes, por el presente se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días, que finalizará en 16 de Mayo próximo, dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos; que para la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos contra la Sociedad quebrada se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de Fernán Galán); que los acreedores tienen la obligación de acompañar con los títulos justificativos de sus créditos copias literales de ellos, para que, cotejados por los Síndicos y hallándolos conformes, pongan a su pie una nota de quedar los originales en su poder y en esta forma los devuelvan a los interesados para guarda de su derecho, y que los Síndicos de esta quiebra y sus domicilios respectivos son los siguientes: D. Francisco de Piniella Campmany, vecino de esta ciudad y habitante en la Vía Layetana, 17. 1.º 2.º; D. Juan José Ferrer Vidal Guell, igualmente habitante en esta ciudad, calle de Avenida Pearson, 12, torre, y D. Ramón de Abadal Viñals, con domicilio en la calle de Caspe, 46. 1.º, de esta capital.

Barcelona, 31 de Marzo de 1936.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—1676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada en el día de hoy en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Elías Ortega Díez, promovido por D. Marcelino González Díez, se ha acordado publicar edictos en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos y de Santander, en virtud de radicar los bienes cuya administración se pretende en Burgos y haber sido Santander el último domicilio del ausente, llamando a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; expresándose que el que solicita la administración es su medio hermano D. Marcelino González Díez; y se previene a los que se crean con mejor derecho a la administración que habrán de comparecer ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, y justificar su más próximo parentesco con el ausente con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Burgos, 28 de Marzo de 1936.—El Juez (legible).—El Secretario, por su presencia, Cándido Martínez.

X—1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAMOCHA

El señor Juez de primera instancia de este partido de Calamocha (Teruel), por providencia de ayer dictada en virtud de escrito presentado por el Procurador habilitado D. Clemente Catalán, en nombre y representación

de D. Manuel Solá Calvo, Alférez de Infantería con residencia en Alkazarquivir, promoviendo demanda de divorcio contra su esposa doña María Teresa Azcoz Cabañero, de ignorado paradero, he acordado admitir dicha demanda y conferir de ella traslado con emplazamiento a dicha demandada para que en el término de veinte días lo conteste, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Teresa Azcoz Cabañero, ausente en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Calamocha a 2 de Abril de 1936. El Secretario, P. H., Manuel Benedicto. X—1685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia número 4 de esta capital en autos de menor cuantía hoy en ejecución de sentencia a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich en nombre del Banco Español del Río de la Plata contra don Fernando Valls Arellano como representante legal de sus menores hijos don Fernando, D. José, doña María del Carmen y D. Carlos Valls Clemente sobre pago de pesetas se ha acordado notificar por medio del presente a dichos demandados la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. García-Patos. Madrid, 17 de Abril de 1936. A los autos, y como se pide, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, siendo la postura de veintimil pesetas ofrecida por la parte ejecutante inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, hágase saber a los ejecutados, y en su nombre a su padre y legal representante D. Fernando Valls Arellano, para que, dentro de nueve días, pague al acreedor librando los bienes o presente persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de dicha ley Procesal; bajo apercibimiento de aprobarse el remate a favor de dicha entidad actora; y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los referidos ejecutados, hágaseles la expresada notificación por medio de edictos que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe: García-Patos.—Ante mí, el Secretario, Ricardo Gómez.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Fernando Valls Arellano, como padre y legal representante de sus menores hijos, expido el presente, que firmo con el visto bueno de S. S., en Madrid a 17 de Abril de 1936. — Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.—El Secretario, Ricardo Gómez.

X—1703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por

el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, a instancia de D. Olegario Riera Cifuentes, representado por el Procurador D. Fernando Varela, contra D. Francisco Nieto Retana, sobre pago de 365.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y por la cantidad de pesetas 450.000, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una finca en esta capital, manzana 205 del Ensanche, con fachada principal a la prolongación de la calle de Hermosilla, por donde tendrá su entrada, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte, distrito judicial y municipal de Buenavista.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Abril de 1936.—Visto bueno: el Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. H., Manuel Rodríguez.

X—1700

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número 17, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. José Fernández Capello, representado por el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, contra don Miguel Brea González, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas al deudor, y que se describen en la siguiente forma:

Finca primera. En la calle del Cristo, números 34 y 36 (solar). Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, cuyas líneas de fachada miden, respectivamente, treinta y nueve metros treinta y cinco centímetros y treinta y ocho metros veinticinco centímetros, y las líneas medianeras

veintitrés metros noventa centímetros, dieciséis metros y cinco centímetros, catorce metros y ochenta y cinco centímetros y veintidós y diez centímetros, respectivamente. Comprenden las líneas anteriormente descritas una superficie plana horizontal de mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados, trece decímetros, equivalentes a quince mil cuatrocientos noventa y siete pies cuadrados con once centésimas de pie; siendo la que figura en autos de mil doscientos trece metros cuadrados. Esta superficie compone en la actualidad una sola finca, integrada por las primera y segunda descritas en autos. Linderos: por su frente o fachada principal, con la calle del Cristo; por su izquierda, entrando, con la calle de las Marquesas; por la derecha, con finca de don Andrés Barral, y por el testero, con fincas de D. Andrés Barral y D. Rafael Prieto.

Superficie descubierta.

En la superficie anteriormente descrita existe una parte descubierta destinada a jardín y patio de servicio, con terrazas y gallinero, y cuya medida es de ochocientos dieciséis metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros, equivalentes a diez mil quinientos treinta pies cuadrados con cincuenta y ocho centésimas de pie.

Superficie cubierta.

La superficie cubierta es de cuatrocientos veinte metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros, equivalentes a cinco mil cuatrocientos dieciséis pies cuadrados con cincuenta y tres centésimas de pie, distribuidos en la siguiente forma: casa, igual a trescientos noventa y tres metros cuadrados, setenta y siete decímetros, equivalentes a cinco mil sesenta y un pies cuadrados y setenta y cinco centésimas de pie; garaje, es igual a diecisiete metros cuadrados, diez decímetros, equivalentes a doscientos veinte pies cuadrados y veinticuatro centésimas de pie; invernadero, igual a nueve metros cuadrados, sesenta y siete decímetros, equivalentes a ciento veinticuatro pies cuadrados con cincuenta y cuatro centésimas de pie.

Descripción de la casa.

Esta edificación se encuentra enclavada en el ángulo de las calles del Cristo y Marquesas. Su construcción es de muros de fábrica, enfoscados y encañados en sus paramentos exteriores; su cubierta, a dos aguas, es de teja árabe con armadura de madera y una terraza a cada una de las referidas calles. Interiormente está dividida por tabiquerías de ladrillo, guarnecidas y blanqueadas, y sus pavimentos son de baldosín hidráulico y de Ariza y, en la parte destinada a vivienda, excepto una habitación que está entarimada y de cemento en el garaje interior situado en este cuerpo de edificio, cuadra, etcétera. Su decoración interior es lujosa en las habitaciones dedicadas a comedor, despacho, cuarto de baño y vestíbulo, y corriente, pero esmerada, en el resto de las habitaciones. Consta de dos plantas, distribuidas en la siguiente forma:

Planta baja: Vestíbulo, despacho, comedor, tres dormitorios, dos gabinetes, vestíbulo de acceso a la escalera principal, portal con escalera de subida a las dependencias de la planta principal, cocina con termosifón, W. C. de servicio, despensa, lavadero, cuarto de útiles, ropero, cuarto de baño, galgura, cuadra, garaje y pasillos de comunicación.

Planta principal: Cuatro dormitorios, cuarto de costura con salida a terraza, dos habitaciones para diversos usos, cuatro desvanes destinados a depósitos de piensos y granos, y en uno de los cuales se encuentra el depósito de agua para abastecimiento de la casa, terraza tendadero.

Descripción del garaje e invernadero.

Estas construcciones, situadas en el jardín y adosadas a los medianerías lateral derecha y testero del jardín, están construidas como sigue: la construcción del garaje es de muros de fábrica, enfoscados y encañados en sus paramentos exteriores y guarnecidos interiormente, piso de cemento y cierre metálico en la puerta de acceso. El invernadero, también de fábrica y cristalerías, formadas por angulares de hierro y cristales.

Muros de cerramiento y medianerías.

En su fachada a la calle del Cristo está limitada esta finca por un muro y pilastras de fábrica, con verja y puerta artística, arcos de hierro; en su fachada a la calle de las Marquesas, con un muro de fábrica, y el resto del perímetro está limitado por muros de medianería.

Jardín y patio de servicio.

El jardín, cuidado en sus menores detalles, tiene en su centro una fuente surtidor, bancos decorados con cerámica artística, arcos de hierro para follaje, murete con pilastras para macetas, etc. En el patio de servicio hay una terraza que ocupa la parte posterior de la casa, con emparrado de hierro y elevado sobre el nivel del resto del patio. Adosado al testero está el gallinero con casetones de fábrica y cubierta de urulita, cerrado y dividido con murete también de fábrica y tela metálica con viguetas de T. Para el aprovisionamiento de aguas de la finca y sus diversos usos dispone de cuatro pozos dotados cada uno de ellos de un grupo motobomba eléctrico.

Finca segunda. Un solar sito en el término de la anteriormente descrita, y señalada con el número 8 de la calle Real (carretera de Aragón).

Descripción y superficie: Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuya fachada está situada en la referida calle Real; lindando: por su derecha, con el Arroyo de Pesqueras, y ocupando una superficie horizontal de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pies cuadrados con cincuenta y dos centésimas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcalá de He-

nares, se ha señalado el día 19 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos, en que han sido tasadas las fincas por el Perito competente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Salen sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad las fincas subastadas.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Abril de 1936.—El Juez, Augusto del Cacho.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—1706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MORON DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios a instancia de doña Carmen Alvarez Villalón, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra doña Francisca Izquierdo Campanario, también mayor de edad, viuda y vecina de Montellano, para efectividad de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y por tanto sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

Una suerte de tres fanegas de tierra, equivalente a una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta y una centiáreas, al sitio de los Extraviados del Bosque, término de Montellano, que linda: por Norte, con olivar de D. Rafael Corbacho Reina; Sur y Poniente, olivar y tierras de D. Antonio Corbacho Reina, y al Naciente, olivar de Pedro García; inscrita en este Registro de la Propiedad al folio 212 vuelto del tomo 230 del archivo y 33 de Montellano, finca número 920, inscripción cuarta, que fué valorada en tres mil setecientos ochenta pesetas.

Quince fanegas de tierra totalmente puestas de olivar, equivalentes a nueve hectáreas, cuarenta y siete áreas y dieciséis centiáreas, al sitio de la Dehesa del Bosque y Breñas de San Pablo, término de Montellano, que linda por todos los vientos con olivares de D. Benito Sánchez de Ibarquén, inscrita al folio 118 del tomo 926 del archivo y 126 de Montellano, finca número 8.790, inscripción primera, y fué valorada en diecinueve mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Veintidós fanegas y tres celemines de tierra, equivalentes a trece hectáreas, cincuenta y tres áreas y nueve centiáreas, totalmente plantadas de olivar, al sitio Dehesa del Bosque y Breña de San Pablo, del término de Montellano, que linda: al Norte, olivar de D. Juan Tovar y D. José Colago Rodríguez; Sur, igual plantío, de don Benito Sánchez Ibarquén; Este, de José Colago Rodríguez y Juan Tovar, y Oeste, olivar de D. Jesús Sánchez de Ibarquén y José Colago; inscrita al folio 112 del tomo 926 del archivo, libro 126 de Montellano, finca 8.789, inscripción primera, la cual fué valorada en veintisiete mil setecientos veinte pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 16 del próximo mes de Mayo, a las once de su mañana; previéndose que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores previamente consignar en este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a 4 de Abril de 1936.—El Secretario, Francisco Alegre.—El Juez, Juan González Royano.

X—1690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTEAREAS

Don Ramón Olarte y Magdalena, Juez de primera instancia del partido de Puenteareas.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de D. José Rodríguez de Blas, natural y vecino que fué de la parroquia de Nogueira, en este término municipal, solicitada por su esposa, doña Jesusa Martínez Rodríguez, mayor de edad, viuda y residente en la actualidad en Buenos Aires (República Argentina), el que fué incoado a instancia del Procurador D. Manuel Pino Lago, en representación de aquella, para que se declare a la doña Jesusa Martínez heredera abintestato de su esposo, el D. José Rodríguez de Blas, y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte intestada del referido Rodríguez de Blas a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que la recurrente comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Puenteareas a 28 de Marzo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, D. Ramón Olarte.

X—1677

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.683

AGERO GARCIA, Rafael; de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión pastor, natural de Caamurán de la Rosa, y con domicilio en dicha población, calle de Müller, número 7, ignorándose su actual paradero; comparecerá el día 23 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal de Fuencarral, sito en dicha villa, plaza del Ayuntamiento, número 1, bajo, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 225 de 1935.

4849

1.684

BLANCO BAQUERO, Felipe; de treinta y cuatro años de edad, cuyo estado se ignora, natural de Malpartida de Cornejo (Avila), hijo de Felipe y cuya madre no consta, de profesión chófer, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá el día 30 de Abril, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 113 de orden del año 1936.

1.685

CASTRO CANO, Manuel; hijo de Juan y de Pantaleona, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 5 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa y señalado con el número 285 de 1936, instruido contra Manuel Castro.

1.686

FERNANDEZ BALBUENA, Encarnación; hija de Francisco y de Vicenta, domiciliada últimamente en el paseo de Leñeros, número 23, piso bajo; comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto y señalado con el número 214 de 1936, instruido contra la misma.

1.687

FERNANDEZ CID, José; de veinticinco años de edad, de estado soltero,

natural de Madrid, hijo de José y de Filomena, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Pando, número 7 (Tetuán); comparecerá el día 30 de Abril, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto contra el mismo y otro, bajo el número 274 de orden del año 1936.

4851

1.688

GARCIA GIL, José; de veinticinco años de edad, de estado casado, natural de Mendigorria (Navarra), hijo de Lino y de Carlota, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Pando, número 7 (Tetuán); comparecerá el día 30 de Abril, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo y otro, bajo el número 274 de orden del año 1936.

1.689

GARCIA MARTIN, Matilde; domiciliada últimamente en Galileo, número 6; se la cita para que el día 13 de Mayo próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 280; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.690

GOMEZ GAMBERO, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, cantante, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Alaurín el Grande (Málaga), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 228 de 1936.

4852

1.691

LOSADA BOULAY, Ventura; de cincuenta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Ramón y Leonor, de profesión carpintero, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 21 del corriente, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra el mismo, bajo el número 133 del año actual.

4851

1.692

LLORENTE IGLESIAS, Carmen; de cuarenta y siete años de edad, soltera, hija de Emilio y Josefa, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir

la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 1.194 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4852

1.693

NAVAS BERMEJO, Martín; hijo de Martín y Juana; domiciliado últimamente en la calle de Degoña, número 4, hotel (Colonia de la Fuente del Berro); comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, señalado con el número 231 del año actual, instruido contra el mismo y otro.

1.694

OGANDO LEIS, Feliciano; hijo de Manuel y Josefa, sin domicilio; comparecerá el día 5 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, señalado con el número 286 del año actual, instruido contra el mismo.

1.695

PINAR BATANERO, Crescencia; de veintiséis años de edad, de estado casada, natural de La Rivera (Avila), hija de Fermín y Gregoria, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Pablo Rada, número 13, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 21 del corriente, a las diez de la mañana, ante la sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma y otros, bajo el número 83 del año actual.

1.696

PURRUA VIDAL, Juan; domiciliado últimamente en La Coruña, calle de Juan de Vega, número 23; comparecerá el día 13 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 974; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4850

1.697

RAMIREZ HERRERA, Ramona; hija de Florentino y María; domiciliada últimamente en la calle del Molino de Viento, número 20, cuarto izquiedda; comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, señalado con el número 93 del año actual, instruido contra María Sevilla García,

1.693

ROSA, Basilio de la, y Rosalía de la Rosa; domiciliadas últimamente en Valentin Salgado, número 15 (Carabanchel Bajo); comparecerán el día 13 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.174; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4850

1.699

SEVILLA GARCIA, María; hija de Pedro y María; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 30, primero; comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, señalado con el número 93 del año actual, instruido contra la misma.

1.700

TRIQUELL FATAS, María, y Francisco Jiménez Triquell; domiciliados últimamente en la calle de Mendizábal, número 59, entresuelo; comparecerán el día 13 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 216; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.701

VALIENTE CHANCON, Alonso; hijo de Antonio y Cruz; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Ponce, número 5; comparecerá el día 12 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo, señalado con el número 152 del año actual.

4853

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.587

ABELLEIRA PALMEIRO, Cándido (a) el Payo; domiciliado últimamente

en Marzán (Foz); procesado con causa número 14 de 1936, sobre hurto de una bicicleta a Benjamin Expósito (Guas. comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ribadeo.

4944

2.588

ARENAS RESINA, José Antonio; natural de Tífolo, de estado soltero, de profesión chófer, de veintitún años de edad, hijo de José Antonio y de Amparo, domiciliado últimamente en esta ciudad (preso en San Miguel de los Reyes); procesado en causa número 88 de 1936, por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de instrucción del número 6, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4960

2.589

ARROYO VIEJO, Hilario; de diecinueve años de edad, hijo de Valentín y de Petra, natural de Valdesaz (Guadalajara), de profesión jornalero, que tuvo su última residencia en Guadalajara (finca Villablanca), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Brihuega (Guadalajara), en término de diez días, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se instruye, por el delito de hurto, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndote que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4895

2.590

BALLESTER FERRER, Vicente; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, que lo ha declarado procesado por auto de esta fecha dictado en sumario número 141 de 1936, sobre estafa, a fin de serle notificado tal auto, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4873

2.591

BARRABINO ORTEGA, Manuel; domiciliado últimamente en Málaga, calle Cañaveral, 19; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión por causa número 165 de 1932, instruida por hurto; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

4922

2.592

BENOSAL CULLA, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de treinta años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Cires, 10, primero primera; procesado en causa número 198 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4836

2.593

BERMUDEZ JIMENEZ, Diego; de cincuenta y cinco años de edad, hijo de José y de Basilia, viudo de Antonia Jiménez, natural de Molina Ferrera, término de Benavides, partido judicial de Astorga, provincia de León, vecino de dicho Benavides, y José Romero y Jiménez, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y de Juana, soltero, natural de La Bañeza (León), ambulante, cuyos domicilios actuales se ignoran; procesados por hurto de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad en el sumario número 62 de 1935, seguido en dicho Juzgado por hurto.

4948

2.594

BLANCO Joaquín; natural de Torrijos, provincia de Toledo, dueño y conductor del autocamión Z-5.835, que se dedica al transporte especialmente, y al parecer de pescador; procesado por estafa en causa número 2 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Santa Marta de Ortigueira para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4946

2.595

BLASQUEZ BEDIAGA, Jesús; natural del Puente de Vallecas (Madrid), de estado soltero, de profesión limpiabotas, de diecinueve años de edad, hijo de Emilio y de María, domiciliado últimamente en la calle Escudillers, 34; procesado en causa número 198 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4885

2.596

BORBEGO GRILLO, Miguel; domiciliado últimamente en Málaga, calle Ventura Rodríguez, 12, de profesión baratillero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para reducirse en prisión a cumplir ochenta días de cárcel en sustitución de la multa de

cuatrocientas pesetas que le ha sido imputada por la Junta administrativa en expediente número 86 de 1934, sobre contrabando a la Renta de Cerillas-Encendadores; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2.597

4917

CALDES CLADERA, Julián; natural de La Puebla, de estado soltero, de profesión canarero, de dieciocho años de edad, hijo de Bernardo y de Margarita, domiciliado últimamente en esta ciudad (preso en San Miguel de los Reyes); procesado en causa número 68 de 1936, por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4957

2.598

CAMACHO LAGOS, Miguel; domiciliado últimamente en Málaga, calle Polvorista, 15; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, 25, para constituirse en prisión en causa número 165 de 1932, instruida por hurto; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

4921

2.599

CAMPOS CARMONA, Magdalena; domiciliada últimamente en Málaga, calle Pescadería, 13; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga, para reducirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado por el número 1 de 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde.

4919

2.600

CAMPOS CORTES, Enriqueta; domiciliada últimamente en Málaga, calle Pescadería, 13; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para reducirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1 de 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4920

2.601

CARRASCO COLLADO, Pablo y Pedro, éste, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Alcollarín (Cáceres), y del Pablo, se ignoran sus circunstancias, habiendo estado los dos domiciliados últimamente en Colmenar Viejo; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la "Gaceta de Madrid"

y en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de recibir declaración al primero y ampliarse al Pedro, en causa número 103 de 1935, por hurto de unas res vacuna a José Morales Rodríguez.

4902

2.602

CARRASCO REYES, Soledad; natural de Huelva, hija de Enrique y de Juana, de estado viuda, profesión sa casa, de setenta y cinco años, domiciliada últimamente en esta capital y en la actualidad en Cádiz; procesada por coacciones en causa número 49 de 1936; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

4909

2.603

CARRAZA CHOCARRO, José; natural de Alie, de estado soltero, de profesión chófer, de dieciocho años de edad, hijo de Portirio y de Rufina; domiciliado últimamente en Valencia (preso en el Penal de San Miguel de los Reyes); procesado en causa número 68 de 1936, por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4958

2.604

CASADO EJIDO, Rufino; natural de Marazoel (Soria), de diecisiete años, hijo de Agapito y de Florentina, de estado soltero, de profesión dependiente de comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Granados, número 10, bajos; procesado en causa número 33 de 1935, por abusos deshonestos; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Rieta y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4879

2.605

CASALDUERO MARTI, María del Carmen y María del Pilar, domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Villanueva, 26; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, a fin de hacerles el ofrecimiento de causa que determinan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, instruida sobre robo de 22 fanegas de trigo y 18 y media de cebada de su finca, sita en la Diputación de Coy, de este término, con el número 42 de 1936.

4911

2.606

DASCA PEZ, Ricardo; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión alpargatero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de

Candelaria, domiciliado últimamente en Barcelona, Perecamps, 4, segundo, segunda, procesado en causa número 31 de 1934, por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4874

2.607

FERNANDEZ BORJA, Luisa; niña lesionada por un tren de la Azucara de Madrid en término de Arganda, y cuyo paradero se desconoce, será presentada en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, en término de diez días, para ser reconocida por los Médicos, en causa por dicho hecho instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4904

2.608

FERNANDEZ MILLOR, Andrés; natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por sumario número 171 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Pontevedra, con objeto de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en dicha causa.

4939

2.609

FERNANDEZ OVIEDO, Fortunato; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para diligencias acordadas en causa número 32, instruida por robo.

4906

2.610

FERNANDEZ PALOMERO, Laureano; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto, número 296 de 1935; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

4881

2.611

FIGUERERO LOPEZ, Jesús; natural de Segovia, de estado soltero, de profesión zapatero, de veinticuatro años de edad, hijo de Mariano y de Rufina; domiciliado últimamente en Valencia (preso en San Miguel de los Reyes); procesado en causa número 68 de 1936, por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resul-

tan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.612

4955

FRAGA RODRIGUEZ, Román; natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión marinero, de veintiséis años de edad, hijo de Luis y de Aurora; domiciliado últimamente en Valencia (preso en San Miguel de los Reyes); procesado en causa número 68 de 1936, por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4959

2.613

FRANCISCO MARTIN, Luis; natural de Navalconcejo (Cáceres), de estado soltero, profesión peón de albañil, de dieciocho años de edad, sin domicilio, hijo de Juan Luis y de Petra, con instrucción, procesado por el Juzgado de instrucción de Mataró; comparecerá, en término de diez días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el expresado Juzgado, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 180-10.064 de 1934, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer, ni ser habido, será declarado rebelde.

-930

2.614

GALAN CABEZAS, Fermín; de veinte años de edad, hijo de Gregorio y Eusebia, soltero, natural y domiciliado en Robleda (Salamanca), y Francisco Gómez Jiménez, de veintidós años de edad, natural y domiciliado en Becueja (Albacete), hijo de Feliciano y Trinidad, ambos jornaleros, cuyos actuales paraderos se ignoran; como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en el Juzgado de Soría, dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para notificarles el auto de conclusión del sumario que se les instruye con el número 5 del año actual, sobre hurto, y constituirse en prisión decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4947

2.615

GARCIA GARCIA, Antonio; natural de Utiel, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Nicolás y María; domiciliado últimamente en Valencia (preso en San Miguel de los Reyes); procesado en causa número 68 del año actual, por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; com-

parecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4956

2.616

GAZQUEZ CRISOL, Tomás; natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de sesenta y dos años, hijo de Francisco y Francisca, de estado casado, de profesión jornalero, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Melchor de Palau, número 27, bajos; procesado en causa número 110 de 1934, por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4878

2.617

GINER DE SAN QUINTIN, Luciano; natural de Alcalá de Chisbert, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Joaquín y de Amparo; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo del Triunfo, 58, 2.º 2.º; procesado en causa número 212 de 1934, por el delito de escándalo público, seguida en este Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a constituirse en prisión como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4876

2.618

GRACIA MONTORO, Francisco (a) "Tarabito"; de treinta y un años, alto, delgado, color claro, hijo de José y Mercedes, natural de Montefrío, que ha vivido en Málaga, donde se dice era conocido por "El Largo", y su amante Josefa Cortés Fernández, de veintidós años, gitana, estatura baja, hija de Juan José y Dolores, natural de esta villa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montefrío, para prestar indagatoria y constituirles en la prisión provisional decretada en el sumario número 27 de este año, sobre homicidio; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

4932

2.619

HERAS AISA, Paulino de las; natural de Madrid, de estado soltero, profesión comisionista, de veintitrés años de edad, hijo de Melchor y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Santo Tomás, 2; procesado por hurto, en causa número 17 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4915

2.620

JIMENEZ GARCIA, Félix; de veintin años, natural de Madrid, hijo de José y Carmen, soltero, estuchista; domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 14; procesado en causa seguida por lesiones con el número 125 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha, que le declara procesado; decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

4916

2.621

LAPARRA PIQUERAS, Florencio; natural de Sueca (Valencia), de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente (en punto que ignora); procesado en causa número 151 de 1936, por el delito de desobediencia, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4890

2.622

LEPAIRE, Adelaida; natural de Lyon (Francia), de estado soltera, de veinticuatro años de edad, hija de Juan y de María; domiciliada últimamente en la calle Conde del Asalto, 72, 2.º; procesada en causa número 275 de 1930, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

4883

2.623

LOPEZ LOPEZ, Eduardo; natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Cecilia, domiciliado últimamente en Valencia (preso en San Miguel de los Reyes), procesado en causa número 68 de 1935 por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de instrucción del número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4962

2.624

LLOPIS LLIGONA, Joaquín; natural de Barcelona, de estado casado, propietario, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Joaquín y de Carinen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Consejo de Cienso, número 407, segundo, procesado en causa número 165 de 1934 por el delito de estufa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4875

2.625

MARTIN PORTILLO, Juan; de profesión chófer, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, en el sumario 464 de 1935, por daños.

4897

2.626

MEDINA MARTIN, Baltasar; domiciliado últimamente en Málaga. Huerfano de la Madera, 6; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, 25, para constituirse en prisión en causa número 165 de 1932, instruida por hurto; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde. Así ha sido acordado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia provincial de Málaga.

4924

2.627

MENDEZ, Alvaro; mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, de estado casado, labrador y vecino de Calvelo, término municipal de Muñón, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 13 de 1936, sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Bande a ser notificado del auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4869

2.628

MIGUEL MUNOZ, Jesús; natural de Navas de la Asunción (Segovia), de estado soltero, de profesión mecánico, de diecisiete años de edad, hijo de Petra, con instrucción, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, número 12, "La Mina", procesado por el Juzgado de Instrucción de Mataró; comparecerá, en término de diez días desde la publicación de la presente requisitoria, ante dicho Juzgado a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 180-10.064 de 1934, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

4928

2.629

MIR BENIMELI, Pedro; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, de profesión zapatero, de veinticuatro años de edad, hijo de Jaime y de Joaquina, domiciliado últimamente en Valencia (preso en San Miguel de los Reyes), procesado en causa número 68 de 1936, por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4963

2.630

MONLLOR BAEZA, José; natural de Carabanchel Alto, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Enrique y de Eugenia, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Camino del Cementerio, Casa de la Parra, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, con el fin de constituirse en prisión y practicar diligencias acordadas en sumario número 69 de 1935.

4966

2.631

ORTS MARTIN, Claudio; natural de Puebla del Río (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Tomás y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Gerona, procesado por hurto en causa número 76 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4871

2.632

PALMEIRO GUSTÁ, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto en sumario número 89 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4872

2.633

PANIAGUA LARA, Teodoro; de treinta y siete años, jornalero, hijo de Gregorio y Cándida, natural y vecino de Puebla de Almoradiel, partido de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo; estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, barba rubia, algo clara; voz atónica, delgado, color trigüeno, vistiendo a diario blusa azul y pantalón de pana oscura, alpargatas negras y boina oscura; Mónico Sepúlveda Ligeró (a) "Bolas", de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Marcelo y de Amara, natural y vecino de Puebla de Almoradiel, estatura muy alta, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo,

barba rubia muy clara, algo fina, más bien delgado, color pálido, vistiendo traje de pana oscura, alpargatas negras y boina oscura; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción especial de Quintanar de la Orden, en término de diez días, para constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria en sumario número 15 del año actual, por homicidios; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4941

2.634

PASTI, Teodoro; natural de Ferraro (Italia), de estado soltero, de profesión barbero, de treinta y tres años de edad, hijo de Tomás y de Gioconda, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barberá, 8, segundo segunda; procesado en causa número 275 de 1930, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4881

2.635

PEREZ DE GUIRAL TORRALBA, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aviño, 7; procesado en causa número 117 de 1935, por el delito de estufa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4877

2.636

PEREZ MARTINEZ, Saturnino; natural de Requena, de estado soltero, de profesión somierista, de veintitrés años de edad, hijo de Higinio y de Julia, domiciliado últimamente en Valencia (preso en San Miguel de los Reyes); procesado en causa número 68 de 1936, por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4964

2.637

PINA FERRI, José; domiciliado últimamente en Eobadilla; comparecerá,

en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para reducir en prisión con el fin de cumplir ciento setenta y ocho días de cárcel en sustitución de la multa de 290,28 pesetas a que ha sido condenado por la Junta Administrativa en expediente número 87 de 1934 sobre defraudación a la Renta de Aduanas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4918

2.638

PITARQUE PLAZAOLA, Julio; residente últimamente en Duéñas (Palencia), delgado, de regular estatura, de unos cuarenta años de edad, picado de viruelas, viste traje color café oscuro, ya usado, y el cual parece dedicarse a la venta ambulante de sombreros, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 92 de 1935, por robo frustrado, declarado en rebeldía; comparecerá ante este Juzgado de Nava del Rey para constituirse en prisión, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en el Depósito municipal de este partido.

4933

2.639

POR LA PRESENTE, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 45, rollo 3.269 de 1920, sobre asesinato, contra Miguel Gutnau Garriga, se hace saber a todas las Autoridades españolas que por este Juzgado de instrucción de Mataró han sido dejadas sin efecto las requisitorias que para la captura de dicho procesado fueron insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona del 30 de Junio de 1920, bajo el número 8.176, y "Gaceta de Madrid" de 16 de Julio de 1920, bajo números 6.615 y 8.457. Lo que se hace constar por medio de la presente y a los efectos procedentes.

4927

2.640

FORTELL PUIG, Francisco Enrique; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Armando y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle Este, 18, fonda, procesado en causa número 441 de 1933, por el delito de hurto y estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4834

2.641

RAMIREZ BENAQUE, Juan; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión fumista, de dieciocho años de edad, hijo de Juan y de Tomasa, con instrucción; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Salmerón, números 3 y 4, procesado por el Juzgado de ins-

trucción de Mataró; comparecerá, en término de diez días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 130-10.054 de 1934, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

2.642

4929

RAMIREZ NAVARRO, José; natural de Huelva, de estado soltero, de profesión alfarero, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en calle Montserrat, 5, 3, 1; procesado en causa número 754 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.643

4898

RESE VILAPLANA, Manuel; natural de Almasellas (Lérida), de cuarenta y seis años de edad, hijo de Enrique y Modesta, de estado casado, de profesión del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Paseo de Pujadas, número 2, entresuelo número 2; procesado en causa número 35 de 1932, por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.644

4830

RODRIGUEZ CARRION, Juan; natural de Molina, de estado soltero, de profesión pintor, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Dolores; procesado en causa número 199 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.645

4953

RODRIGUEZ GARCIA, Bernardo; natural de Buenos Aires, de estado soltero, de profesión artista, de treinta años de edad, hijo de Bernardo y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbera, número 8, piso segundo izquierda; procesado en causa número 375 de 1930, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4882

2.646

RODRIGUEZ MANZANO, Cecilio; natural de Madrid (El Pardo), de estado soltero, de profesión fontanero, de dieciocho años de edad, hijo de Justo y de Rosa; procesado en causa número 781 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.7 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4839

2.647

ROJAS CARRERAS, Ramón; de veintiocho años de edad, casado, rentista, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Diego de León, número 37; comparecerá ante este Juzgado de Quintanar de la Orden en el término de diez días al objeto de prestar declaración en el sumario número 91 de 1935, por lesiones y daños por choque de automóviles y ser reconocido por los Médicos, por haberse acordado así en providencia de este día en expresado sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si dejare de comparecer.

4940

2.648

ROMERO FERNANDEZ, Juan; domiciliado últimamente en Málaga, calle Cotrina, número 5; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión por causa núm. 165 de 1932, instruida por hurto; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. Así ha sido acordado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia provincial de esta capital.

4923

2.649

SANCHEZ CORDERO, Eusebia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hermenegildo Bielsa, número 31; procesada, por lesiones, en causa número 346 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4914

2.650

SANZ DE BLAS, Andrés; hijo de Indonso y Juana, natural de Montejo de la Correzeola, de estado soltero, profesión del comercio, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado, por polizonaje, en causa número 900 de 1934; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

4898

2.651

SABIEGO FERNANDEZ, José; Manuel y José Antonio Iglesias; domiciliados últimamente en Gijón, Marqués de Casa Valdés, número 24, piso primero; procesados por delito de estafa, sumario número 74 de 1936 de este Juzgado; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagados y constituirse en prisión.

4907

2.652

SÓRIANO GRACIAS, Bonifacio; natural de Zaragoza, de estado viuda, de profesión sus labores, de cuarenta y un años de edad, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Carders, número 9, piso primero; procesada en causa número 490 de 1932, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

4891

2.653

TORIBIO BAZ, Martín; de cincuenta años, soltero, jornalero, hijo de Ladislao y de Eusebia, natural de Madrid, de las Allas Torres, partido de Arévalo, provincia de Avila, domiciliado en Madrid; cuya busca y captura, se interesó con fecha 14 de Octubre de 1935, y cuya requisitoria aparece publicada en la GACETA DE MADRID fecha 30 de Octubre de 1935, en la página 527, número 3.637 de encabezamiento, y número 14.297 al pie de dicha requisitoria, procede dejar sin efecto dichas órdenes de detención por haber sido hallado y decretada su prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario número 303 de 1935, que instruyo por el delito de robo.

4894

2.654

VALERO ROCAMORA, Gumersindo (a) "Postales"; natural de Cox (Alicante), de estado soltero, de profesión del comercio, de veintiocho años de edad, hijo de Felipe y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 42, segunda, cuarta, y Enna, número 140, bajos, procesado en causa número 535 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4892

2.655

VALLE SANZ DE VIGUERA, Justo del; natural de Bilbao, de estado casado, de profesión comerciante, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Valencia (preso en

San Miguel de los Reyes), procesado en causa número 68 de 1936, por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4954

2.656

VALLES TORRUELLA, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión electricista, de veintidós años de edad, hijo de Luis y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 20, primero primera, procesado en causa número 532 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4887

2.657

VERDE FRIAS, Evaristo; natural de Cenicero, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Andrés y de Amparo, domiciliado últimamente en Valencia (preso en San Miguel de los Reyes), procesado en causa número 68 de 1936, por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de instrucción del número 6, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4961

2.658

YUSTE CASTELLET, Blas de treinta años de edad, soltero, se ignora su profesión, hijo de Manuel y de Emilia, natural y vecino de Granollers, y en la actualidad de ignorado paradero; procesado por el Juzgado de instrucción de Granollers, en méritos de la causa número 84 de 1936, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el referido Juzgado, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha en la mencionada causa; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

4908

2.659

CIARRETA IBARRONDO, Blas; de treinta y ocho años de edad, casado, Jefe de la Guardia Municipal de Santurce, de donde era vecino, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; procesado por el delito de asesinato;

comparecerá ante este Juzgado especial de Bilbao designado para la instrucción de sumarios, por malos tratos, inferidos con motivo de la represión del movimiento revolucionario de Octubre de 1934, dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración indagatoria y de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si en el expresado término no lo verifica, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4831

2.660

GARCIA BORREGUERO, Jesús; Juez municipal que fué de Santurce, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por el delito de asesinato; comparecerá ante este Juzgado especial de Bilbao, designado para la instrucción de sumarios, por malos tratos, inferidos con motivo de la represión del movimiento revolucionario de Octubre de 1934, dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración indagatoria y de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si en el expresado término no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4832

2.661

GARCIA DIAZ, Jesús; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Taramundi (Oviedo), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Villafraán, procesado en causa número 6 de 1935, sobre hurto de dinero a José María Linzo Alvarez, vecino de Trabada; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lugo.

4842

2.662

ISASI ISASMENDI, Antonio; de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Zaragoza, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle del Núñez de Balboa, número 33, procesado en sumario, relativo por hurto, bajo el número 484 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibíndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4838

2.663

MENAL COLLOMINAS, José; mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Mutualidad, número 266, seguida, 1.ª, procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 44 de 1936, sobre estafa.

4838

2.664

MONLLOR BAEZA, José; natural de Carabanchel Alto, de estado soltero,

profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Enrique y de Eugenia; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, camino del Cementerio, Casa de la Parra, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, con el fin de constituirse en prisión y practicar diligencias acordadas en sumario número 69 de 1935.

4841
2.665

MUNOZ NAVARRO, José; (a) "El Portacher", natural de Cofrentes, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta años de edad, cuyo actual paradero se ignora y domiciliado últimamente en Valencia, calle Virgen, número 12 (Grao), procesado por sumario número 229 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Toriosa, para ser reducido a la prisión que tiene decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4844
2.666

PIQUERES SARRION, Jaime; de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, profesión albañil, vecino de Antella; domiciliado últimamente en la plaza de la República, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 15 del año actual, sobre falsedad y estafa, que se sigue en este Juzgado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en dicho Juzgado de Alburquerque, en término de diez días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4827
2.667

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 18 de Septiembre de 1934, por la que se llamaba a Santiago Gerindolet, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, por hurto, con el número 315 de 1934.

4839
2.668

QUINTAS, Fidel; natural de Orense, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, de estatura regular, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por estafa, sumario número 121 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, del partido de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

4846
2.669

TOVAR TOVAR, Ulpiano; domiciliado últimamente en Vicálvaro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión, en causa

que se le sigue, por lesiones, número 86 de 1935; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

4829
2.670

CASTRO ABAQUINES, Miguel; hijo de Francisco y de Natividad, natural de Madrid, provincia de idem, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión fotógrafo, y cuyas señas personales son: estatura 1,592 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Madrid número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Badajoz, ante el Juez instructor D. Jacinto Ruiz Martín, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Castilla número 16, de guarnición en esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Badajoz a 9 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Jacinto Ruiz Martín.

JG—501

2.671

DIAZ OTERO-TRELLEZ, Jaime, y Antonio de la Huerta Villa; procesados que estuvieron en la causa número 939 del año 1931, por presunto delito de rebeldía militar, y cuyos domicilios últimamente, en esta capital, fueron calle de Bravo Murillo, número 202 y calle de Mariano Fernández, número 8, respectivamente; deberán comparecer ante el Sr. Comandante Juez D. Carlos García Brabo, en su despacho oficial (Ministerio de la Guerra, pabellón de Aviación, piso tercero), en el plazo de ocho días a partir de la publicación de esta requisitoria en los "Diarios Oficiales", con el fin de notificarles la aplicación de los beneficios de amnistía recaídos en la antes mencionada causa.—Madrid, 1936.—El Comandante Juez instructor, Carlos García Brabo.

JG—502

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

En el Juzgado de primera instancia de Alcántara penden autos incidentales a instancia de D. Pablo Méndez Galán contra doña Vicenta Gómez Méndez Galán y el Sr. Abogado del Estado, sobre que se declare al demandante pobre en sentido legal para litigar con la citada doña Vicenta Gómez en juicio de divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Alcántara a 8 de Abril de 1936.

Vistos por el Sr. D. Gabriel Bojo Paulín, Juez municipal de la misma, accidentalmente en funciones del de primera instancia del partido, asesorado del Letrado que suscribe, D. José Reina Villarreal, los presentes autos incidentales, pendientes en este Juzgado, donde se han seguido entre partes: de la una,

como demandante, D. Pablo Méndez Galán, natural y vecino de Celaván, mayor de edad, casado, Secretario de Juzgado municipal, defendido en concepto de pobre por el Letrado D. Amado Viera Amores, y representado también de oficio por el Procurador D. Bartolomé Villarreal Domínguez; y de la otra, como demandados, el Sr. Abogado del Estado y doña Vicenta Gómez Méndez Galán, mayor de edad, natural de Oropesa, sin profesión especial y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, que no se ha personado en autos, por lo que se halla declarada en rebeldía, sobre que se declare al demandante pobre en sentido legal para litigar con la demandada doña Vicenta Gómez Méndez Galán en juicio de divorcio por aquí interpuesto contra ésta en este mismo Juzgado.

Fallo que debo declarar y declaro al demandante, D. Pablo Méndez Galán, pobre en sentido legal y con derecho al disfrute de los beneficios que establece el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil para litigar en juicio especial de divorcio con su esposa, doña Vicenta Gómez Méndez Galán, sin hacer expresa imposición de costas y sin perjuicio de las responsabilidades que asimismo previenen los artículos 36 y siguientes de la misma ley Procesal civil.

Así por esta mi sentencia, que a la demandada rebelde doña Vicenta Gómez Méndez Galán será notificada en la forma que establecen los artículos 282 y 283 de la propia ley Adjetiva civil, de conformidad con el Letrado Asesor, lo pronuncio, mando y firmo.—(Gabriel Bojo.—El Letrado asesor, J. Reina. Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Vicenta Gómez Méndez Galán, expido el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Alcántara a 9 de Abril de 1936.—El Secretario, Luis García Costalago.— Visto bueno: el Juez, Gabriel Bojo.

JC—365

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio abintestato por fallecimiento de Celadonio Arias y Carrera, de setenta y dos años, hijo de Jerónimo y de Ana, natural de Quintanilla del Valle (León), de estado soltero, domiciliado en esta villa, Asilo de las Hermanitas de los Pobres y, anteriormente, en La Arboleda (San Salvador del Valle), fallecido en dicho Asilo, sin otorgar disposición alguna testamentaria y en el mismo he acordado publicar el presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, "Gaceta de Madrid", "Boletín" de León y sitios públicos de costumbre de Quintanilla del Valle, San Salvador del Valle y de esta villa, llamando a las personas que se crean con derecho a reclamar la herencia de aquel causante, con preferencia al Estado, cuyo representante, el Sr. Abogado del mismo, en esta provincia, la reclama, por ignorarse la existencia de ascendientes, ni descendientes, ni colaterales; cuyas personas comparecerán en este Juzgado, dentro del término de dos

meses, reclamando la referida herencia bajo apercibimiento que, de no verificarlo, y por tratarse de tercer llamamiento, se declarará vacante la misma.

Dado en Bilbao a 3 de Abril de 1936. El Juez, Fermín Garbayo Rueda. — El Secretario, Francisco de Pinilla.

JC—354

BRIHUEGA

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que referida se tramitan autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador Sr. Botella en nombre de doña Norberta Martínez Cano, para litigar en autos de divorcio, contra su esposo don Vicente Veral Gil, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Orihuela a 26 de Marzo de 1936; el señor D. Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Norberta Martínez Cano, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Madrid, dirigida por el Letrado D. Tomás López Galindo y representada por el Procurador D. Luis Botella Brotons; de otra, como demandado, D. Vicente Veral Gil, cuyas circunstancias no constan, y que no ha comparecido en autos, en los que aparece emplazado en forma y el señor Abogado del Estado en representación del mismo, que se halla personado en autos, sobre que se conceda a la demandante el beneficio de pobreza para litigar en autos de divorcio contra el D. Vicente Veral Gil, y

Fallo que debo conceder y concedo a doña Norberta Martínez Cano el beneficio de pobreza para litigar en autos de divorcio con su esposo D. Vicente Veral Gil; notifíquese la presente resolución al señor Abogado del Estado, por medio de exhorto, al señor Juez de primera instancia Decano de los de Alicante y al demandado D. Vicente Veral Gil, por edictos que se fijarán en la tablilla de anuncios del Juzgado y se insertarán, además, en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de la provincia, librándose a tal fin los oportunos oficios al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y Administrador de la “Gaceta de Madrid” a los fines de su inserción.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio A. del Manzano.

Dicha sentencia fué dada, leída y publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación al demandado Vicente Veral Gil, he acordado la inserción del presentel en este periódico oficial.

Dado en Orihuela a 1 de Abril de 1936. — El Juez, Antonio Alvarez del Manzano.—El Secretario, José de Molinero Junoy.

JC—358

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se emplaza a los herederos de Lucas Garbaya Fuentes, ausentes en ignorado paradero, ignorándose también sus nombres y circunstancias, para que, dentro del término de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador D. Ildelfonso García Alvarez en nombre de doña Isidra Bordallo López, hoy sus herederos, para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por dicho Sr. Procurador, sobre nulidad de una escritura pública; previéndoles a dichos demandados, ausentes en ignorado paradero, que de no comparecer, dentro de dicho plazo, se subsanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Ciudad Rodrigo a 27 de Marzo de 1936.—El Juez, Fausto Sánchez Hernández.—El Secretario (ilegible).

JC—359

GERGAL

Por la presente, cumpliendo lo acordado por el Sr. D. Francisco Angulo Montes, Juez de primera instancia de esta villa de Gergal y su partido, en el incidente de pobreza que en este Juzgado se tramita a instancias del Procurador D. Francisco Poyatos Sánchez en nombre y representación de doña Natividad López López, para litigar con D. Juan Bisbal Durán y el Sr. Abogado del Estado, en juicio de divorcio, por aquélla promovido, contra su esposo D. Juan Bisbal Durán se emplaza a este último, Sr. Bisbal, que se encuentra en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en este Juzgado a contestar la demanda de pobreza, antes dicha; con el apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gérgal a 7 de Abril de 1936.—El Secretario, Licenciado Antonio Linia Pérez.

GETAFE

Por el presente, acordado en providencia de hoy del señor Juez de primera instancia de Getafe, en declaración de herederos abintestato cuyo juicio universal ha sido prevenido de oficio, se anuncia el fallecimiento de doña Elvira Ariño Ortiz, mayor de edad, de estado soltera, profesión sus labores, natural de Brihuega y vecina que fué de Carabanchel Bajo, calle de Vista Alegre, número 19, donde ocurrió, sobre el 15 de Septiembre último.

Que los grados de parentesco y nombres de los parientes que se han presentado pidiendo la herencia son:

Maria de la Encarnación Ariño y Herrero, tía paterna, de tercer grado colateral.

Carmen, Vicenta, Petra y Proscopio Ramón Ortiz del Amo.

Florentina, Matilde y Arceladio Ortiz Martínez.

Celedosia y Felipe Ortiz Yagüe y Jesús Ortiz Arteaga. Todos ellos primos carnales de cuarto grado colateral también, según ellos alegan.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a recla-

marlo en el término de veinte días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Getafe, 2 de Abril de 1936.—El Juez, E. Nieto.—El Secretario, Antonio Sanz.

JC—366

Por el presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.453 en relación con el 1.197 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita a los acreedores que en su caso hubiera, y no teniendo su domicilio, o que no lo han designado en el lugar del juicio, deben serlo por este medio, para el acto de la Junta general de acreedores, para reconocimiento de créditos, en el juicio universal de concurso voluntario de doña Juana Urosa Sacristán, cuya convocación ha acordado en este Juzgado de primera instancia en providencia de hoy, señalando el día 7 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia, sito en la plaza de la Constitución, en que ha de celebrarse, con arreglo a dichos preceptos y concordantes.

Getafe, 2 de Abril de 1936.—El Juez, E. Nieto.—El Secretario, Antonio Sanz.

JC—367

JAEN

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio verbal que con arreglo a las prescripciones del Código de Trabajo insta en este Juzgado Francisco Fernández Jiménez contra Carmelo García Ibáñez, vecino que fué de Madrigueras, y que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización por accidente del trabajo, y en los que se celebró el acto de conciliación sin avenencia, ha señalado para el juicio verbal que previene dicho Código el día 23 del actual, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Tenorio; previéndose a las partes comparezcan con las pruebas de que intenten valerse y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de citación al demandado Carmelo García Ibáñez, por ignorarse su actual paradero, pongo la presente en Jaén a 1.º de Abril de 1936.—El Secretario, José Ortiz.

JC—353

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en la pieza separada, sobre adopción de las medidas que expresa el artículo 44 de la ley de Divorcio, dimanante de los autos promovidos por el Procurador don Fernando Pinto y Gómez, en nombre y con la representación que ha aceptado, en concepto de pobre, de doña Rosalía López Portillo, contra D. Manuel Fernández López, sobre divorcio, se ha señalado, para que pueda tener lugar la comparecencia convocada de las partes, a fin de adoptar las medidas que expresa el indicado artículo 44 de la ley de Divorcio, el día 5 de Mayo

próximo, a las once de su mañana, para cuyo acto se ha acordado se cite al demandado por medio de cédula, fijada en el sitio de costumbre de dicho Juzgado e inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado: D. Manuel Fernández López, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 7 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez, A. Argüelles.

JC—368

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, y en los autos de divorcio promovidos por doña Josefa Nieves Pérez, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador D. José Vicedo, contra don Salvador Enguita García, se dictó la providencia, que dice así:

“Providencia: Juez, Sr. Argüelles.—Madrid, 3 de Octubre de 1935. Los anteriores certificación y escrito unánes a los autos de su razón; y estimándose acreditada la competencia de este Juzgado con dicha certificación, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio formulada por el Procurador Sr. Vicedo en escrito de 26 de Noviembre del año último, la que se tramitará con arreglo a lo establecido para las de su clase, confiriéndose traslado de ella al demandado, don Salvador Enguita García, a quien se emplazará, con entrega de las copias presentadas, para que, dentro del término de veinte días, comparezca y la conteste, proponiendo en su caso reconvección; y en cuanto a la adopción de las medidas que determina el artículo 44 de la ley de Divorcio, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el número quinto de los fundamentos de derecho de la demanda.

Lo manda y firma S. S.; doy fe. Argüelles.—Ante mí, Antonio Yáñez.”

Y desconociéndose el domicilio y residencia de dicho demandado, se ha acordado llevar a efecto dicho emplazamiento por medio de edictos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, D. Salvador Enguita García, a quien se previene que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1936.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, A. Argüelles.

JC—361

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

El Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por D. Arturo Soufo Feijóo contra el Ministerio fiscal, D. Desiderio Martínez Feduchi, doña Carmen Alabarce y Casanova y las demás personas desconocidas que puedan tener interés en el pleito, sobre rectificación de errores cometidos en el acta de inscripción de nacimiento de D. Alfredo Martínez y Alabarce, de la que se ha conferido traslado a los

demandados, acordando que se les emplazó en legal forma para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y por medio de la presente, que se expide para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se emplaza a las personas desconocidas que puedan tener interés en el pleito, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndolas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de Abril de 1936.—El Secretario, Pedro Pérez.

JC—356

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por doña Gregoria Bárbara Alonso y López, como representante legal de su menor hijo Antonio Alonso y López, asistida de su esposo, D. Benito Faerles Ostezo, con el Ministerio fiscal y Abogado del Estado, para promover juicio de mayor cuantía sobre rectificación de errores en el Registro civil respecto del nacimiento de su referido hijo menor, se emplaza a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la demanda; parándoles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Secretario, Pedro Álvarez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

JC—362

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

En este Juzgado de primera instancia número 11, Secretaría de D. Luis Moliner, se ha promovido, por doña Angeles Rico Losada, demanda de divorcio, en concepto de pobre, contra su esposo D. Marcial de la Iglesia Daviña, cuyo paradero se desconoce; y admitida dicha demanda por providencia de 4 del actual, se ha conferido traslado de la misma al expresado demandado y al Excmo. Sr. Fiscal, ordenando se les emplazó para que comparezcan y la contesten en término de veinte días.

Y en razón a desconocerse, como se ha expresado, el domicilio y paradero de D. Marcial de la Iglesia Daviña, se le emplaza por medio del presente, a los fines acordados; con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 8 de Abril de 1936.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Félix de Asta.

JC—360

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, y en mi Secretaría, se tramitan autos incidentales promovidos por doña Irene Rico Martín, representada por el Procura-

dor Sr. Santiago, contra D. Andrés Avelino del Valle, y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, para litigar en autos sobre pago de 7.571,53 pesetas, en los cuales aparece que, por providencia de 17 de Marzo último, se ha admitido la demanda formulada por dicho Procurador, de la que se ha conferido traslado, con emplazamiento, al demandado, D. Avelino del Valle y Álvarez y al Sr. Abogado del Estado, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan y la contesten, si vieren convenirlas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, D. Andrés Avelino del Valle, toda vez que se desconoce su actual domicilio y paradero, expido la presente, para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 4 de Abril de 1936.—El Secretario, Juan Comte-Lacoste.

JC—364

VALENCIA — JUZGADO NUMERO 2

El Sr. Juez de primera instancia del número 2, de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre divorcio, promovidos por el Procurador D. Francisco Baixauli Cuñat en nombre de D. Bonifacio Pérez Martínez, que litiga en concepto de pobre, contra doña María Eufalia Gutiérrez Ortiz, que según la parte actora se encuentra en ignorado paradero; ha admitido la demanda de divorcio formulada, mandando substanciarla por el procedimiento establecido en la Ley de 2 de Marzo de 1932, y que de ella se confiera traslado, con emplazamiento, a la demandada, doña María Eufalia Gutiérrez Ortiz, para que, dentro del término de veinte días, comparezca y la conteste, haciendo el emplazamiento por medio de las oportunas cédulas, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María Eufalia Gutiérrez Ortiz, al objeto acordado y con la prevención que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, extiendo la presente, que firmo, en Valencia a 4 de Febrero de 1936.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JC—370

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido.

Por el presente, y término de cinco días, contados desde la inserción en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, cito, llamo y emplazo a Antonio Flores, el cual reside en Barcelona, desconociéndose su domicilio, para que, dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Fermín Galán, número 1, para hacerle el ofrecimiento de las acciones en causa que se sigue sobre muerte, por quemaduras de su madre Josefa Flores Martínez; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Cuevas del Almanzora a 6 de Abril de 1936.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José María Misas.

JC—4731

INCA

Don Jaime Ruiz-Tapiador Gaudslupe, Juez de instrucción de este partido de Inca (Mallorca).

Por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, como denunciado, a Andrés Nadal Sancho, vecino que fué de Palma de Mallorca, lo que deberá efectuar dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con motivo del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 25 de este año, sobre estafa, en virtud de denuncia de D. Guillermo Herrera Lafuente; lo que se verifica en méritos de lo acordado en dicho sumario mediante providencia de esta misma fecha, y auto motivado dictado en el mismo con fecha 26 de Marzo próximo pasado; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Inca a 4 de Abril de 1936. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Jaime Ruiz-Tapiador.

JO—4734

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del ganado que después se dirá, el cual fué hurtado en la madrugada del día 3 del actual, al vecino de Iznalloz, D. Antonio Romero Bolívar, del sitio de Sierra de Barcinas, término municipal de Iznalloz; y caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 67 de 1936, que se instruye por tal hecho.

Reseña.

Séptenta ovejas, entre ellas siete carneros, todas blancas, menos una negra, con una ramisaca en la oreja derecha y una hendidura en la izquierda, algunas con dos señales y una B en la parte de atrás.

Dado en Iznalloz a 5 de Abril de 1936.—El Secretario, Manuel Martínez. El Juez, Manuel Núñez.

JO—4735

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del ganado que después se dirá, el cual fué robado en la noche del 4 al 5 del actual, al vecino de Iznalloz, don Antonio Romero Bolívar, del sitio de Corrales de la Nava, término municipal de Iznalloz; y, caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 68 de 1936, que se instruye por tal hecho.

Reseñas.

Diez reses lanaras de las señas siguientes: una ramisaca en la oreja derecha y una hendidura en la izquierda, ignorando si son machos o hembras.

Dado en Iznalloz a 6 de Abril de 1936.—El Secretario, Manuel Martínez. El Juez, Manuel Núñez.

JO—4736

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de don Ramón Peche y Valle, que le fueron substraídos la noche del 1 al 2 del actual en Las Medianas, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 68 del corriente año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Nueve cerdos, negros, de un año aproximadamente, con la oreja izquierda despuntada y golpe por detrás y hendidura y muesca por detrás en la derecha, con el hierro PP en la paletilla izquierda.

Jerez de los Caballeros a 7 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—4737

LLERENA

Don José Muñoz Gómez-Padín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, substraídos la noche del 20 al 21 de Marzo último, de la finca San Pedro, término municipal de Casas de Reina, pertenecientes a José Méndez Tena y Julio Fernández Venegas; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 46 de 1936 instruyo, por el delito de hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Yegua de pelo castaño claro, de edad seis años; alzada, 1,51 metros; calzada de pata y mano derecha, número 7 paletilla izquierda y con hierro de la Unión Ganadera y asegurada en esta Compañía.

Una muleta de unos ocho o diez meses, hija de la anterior; alzada, 1,25 metros aproximadamente; capa o pelo pardo; sitio de la marca de la Sociedad, anca izquierda; señas particulares: raya cruzada y extremidades en negro, mohina.

Una yegua de edad de ocho años; al-

zada, 1,47 metros; capa alazana, lucero; hierro Fénix paletilla izquierda número 4; cuello izquierdo marca de la Sociedad Unión Ganadera, confuso paletilla y claro anca izquierda B-5.

Un mulo capón, de edad tres años aproximadamente; alzado, 1,53 metros, mohino; hierro El Fénix en la nalga izquierda y asegurado en la Unión Ganadera y lleva el hierro de esta Compañía en el anca izquierda.

Una mula de edad cerrada, pelo negro, bragada; alzada, 1,53 metros aproximadamente.

Dado en Llerena a 4 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, P. H., Eduardo Manrique.—El Juez, José Muñoz.

JO—4738

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de un individuo desconocido con el número 82 de 1936, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a los parientes más cercanos del individuo desconocido que falleció el día 11 del actual en la Casa de Socorro de la Universidad que se encontraba en la calle de Blasco de Garay, 17, portería, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de instruirlos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 28 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. H., Román de Oro.—Visto bueno: el Juez, Rafael López de Pando.

JO—4740

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa y falsedad, con el número 1.148 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José León López Berdeá, calle de Galdos, número 2, hotel, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar un requerimiento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 30 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. H., Román de Oro.—Visto bueno: el Juez, Rafael López de Pando.

JO—4747

MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas de la dehesa Las Yeguas, término de Mérida, la noche del 1 al 2 del actual, y de la propiedad de los vecinos de Trujillanos, Francisco Fernández Romero y Mariano Rubio, respectivamente, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 77 de 1936, por hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Francisco Fernández Romero:

Una yegua, pelo negro, menos de la marca, de doce a trece años, con un lunar blanco en la parte derecha y otro en el costillar del mismo lado.

De la propiedad de Mariano Rubio:

Un mulo, pelo rojo, de quince meses, más de la marca, con un golpe en el corvejón derecho.

Dado en Mérida a 6 de Abril de 1936. El Secretario judicial, Gabino Uribarri. El Juez, Jacinto Blanco.

JO—4749

El señor Juez de instrucción de Mérida y su partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 50 de 1936, sobre muerte de un hombre de unos cincuenta años, de una estatura aproximada de 1,600 metros, que vestía pantalón y americana negra y una peliza del mismo color, ropa interior solamente camisa, hallado sobre las quince horas del 16 de Marzo último, en las traseras del corral de una casa, en el pueblo de Trujillanos, apareciendo de unos documentos que llevaba que se llama Lisardo Sánchez García, natural de Palencia, suponiéndose se dedicase a la mendicidad, ha acordado en providencia de esta fecha que se cite a las personas que deban suceder abintestato al finado Lisardo Sánchez García, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Mérida a recibirles declaración, instruyéndoles al mismo tiempo de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que se lleve a efecto la citación de las personas que deban suceder abintestato al finado Lisardo Sánchez García, expido la presente que firmo en Mérida a 6 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—4750

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 86 de 1936, por hurto cometido en la casa número 27 de la calle Ramón y Cajal, de Calamonte, domicilio del perjudicado Francisco Domínguez Domínguez, la noche del

2 al 3 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una cartera formada por tres cartones sujetos por una goma, conteniendo mil pesetas en billetes de cien, ignorando la serie y número.

Un reloj de bolsillo, de plata, marca "Arcadia", con cadena dorada, de doble.

Una navaja, marca "Ballesteros". Un lápiz blanco, triangular, marca "Guíjarro", el mejor de los cafés.

Dado en Mérida a 7 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco Camarero.

JO—4751

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 79 de 1936, por robo en el establecimiento de ultramarinos de Antonio Rodríguez Rodríguez, sito en esta ciudad, Baños, número 22, bajo, la noche del 6 al 7 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Cinco jamones.
Siete kilogramos de chorizos.
Cuatro kilos de morcillas.
Un kilo de salchichón.
Ocho kilos de chorizos.
Quince kilos y medio de morcillas.
Diez kilos de chorizos B.
Dos kilos cuatrocientos gramos de lomo.

Tres kilos cuatrocientos cincuenta gramos de lomo C.

Diez botellas de anís y vino Monja.
Noventa pesetas en calderilla, empaquetadas en cinco pesetas.

Dado en Mérida a 7 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco Camarero.

JO—4752

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 78 de 1936, por hurto de una caballería de Friginiano Gómez Hernández, vecino de Mérida, de la dehesa Coto de Vera, de este término municipal, la noche del 2 al 3 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente sustraído, que al final se reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo

poder se halle si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una yegua de once años, pelo castaño encendido, raza española, lucero blanco en la frente, pelo blanco en los costillares y calzada del pie derecho, asegurada en la Compañía La Mundial.

Dado en Mérida a 7 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco Camarero.

JO—4753

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula castaña, menos de la marca, hierro de El Fenix Agrícola en la nalga izquierda, cerrada, sin asegurar; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; la cual fué sustraído la noche del 28 al 29 de Marzo último de un tinado del pueblo de Casas de Don Antonio, y es propia de Feliciano Flores Sánchez; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de caballerías.

Dado en Montánchez a 6 de Abril de 1936.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, José Huidobro.

JO—4754

SEGORBE

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de instrucción del partido de Segorbe.

Por el presente se hace constar que por la Audiencia provincial de Castellón, en 26 del pasado mes de Marzo, se dictó un auto sobreseyendo libremente la causa número 32 de 1935, procedente de este Juzgado sobre robo frustrado; dejando sin efecto los procesamientos de Alfonso Serna Lacárcel y Bartolomé Jiménez Martínez, así como las requisitorias publicadas para su busca y captura.

En su virtud, se deja sin efecto la requisitoria publicada para la busca y captura de dichos procesados en este mismo periódico oficial en el número correspondiente al día 8 de Febrero último.

Al mismo tiempo, se hace público para que sirva de notificación a los interesados.

Dado en Segorbe a 7 de Abril de 1936.—El Juez, Baltasar Rull.—El Secretario, M. Orozco.

JO—4760

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario número 14 de 1936, sobre lesiones, se cita a Pedro Alic, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, 408, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Arnantes, número 14, para recibirle declaración como testigo, bajo los apertamientos de Ley.

Teruel, 8 de Abril de 1936.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—4762

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 49 del presente año, por hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, hurtado de la finca denominada La Carbonera, en este Municipio, al vecino de La Cumbre Felipe Toril Sánchez, poniéndolo a mi disposición, juntamente con la persona en que se encontrare, si no justifica su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de ocho años, colorada, con una nube en el ojo derecho, más de la marca, propiedad del vecino de La Cumbre, Felipe Toril Sánchez.

Trujillo, 8 de Abril de 1936.—El Juez, Enrique Moreno Albarrán.—El Secretario, P. H., Vicente Losada.

JO—4763

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 50 del corriente año, por hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se dicen, desaparecidas la noche del 2 al 3 del actual de las fincas Valgrande y Gama Grande, de este término; y, caso de ser habidas, las pongan a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Francisco González Recio:

Una burra alzada del medio, pelo castaño.

Un burro, alzada regular, pelo castaño; ambos cerrados.

De Alfonso Avila Pérez:

Un burro, alzada regular, pelo ruicio, pescuezo rebosao y mataduras en el espinazo y con lunar blanco en la frente.

De Juan Ruiz Galán:

Una burra de ocho años, pelo canoso, cuello, espinazo y parte superior del rabo esquilado, con rastra de un año; ésta, de igual pelo que la madre y con una estrella en la frente.

Un burro capón, de cuatro años, estrella blanca en la frente, espinazo, cuello y parte superior del rabo pelados; ambos desherrados de las cuatro extremidades.

Efectos substraidos.

De la propiedad de Juan Ruiz Galán:

Dos mudas, completas, de hombre, de ropa blanca y dos camisas de color con rayas coloradas y amarillas; las cuales las tenían tendidas por las inmediaciones del tinado.

Dado en Trujillo a 8 de Abril de 1936.—El Juez, Enrique Moreno.—El Secretario, P. H., Vicente Losada.

JO—4764

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 48 del presente año, seguido en este Juzgado por hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, desaparecidos la noche del 5 al 6 del actual del pago de San Clemente, en este término municipal, poniendo a mi disposición, caso de ser habidos a los mismos, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra pelo negro y algo pardo, talla regular, de nueve años.

Un burro pardo, talla regular.

Una burra de quince años, pelo negro, con lunares blancos en el costillar derecho.

Un burro mohino, de diez años. Propiedad de los vecinos del pago de San Clemente Manuel Rol y Pedro Rodríguez.

Trujillo, 8 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Vicente Losada.—El Juez, Enrique Moreno.

JO—4765

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 5 de los de esta capital en el sumario que se instruye con el número 86 del corriente año, sobre estafa, en virtud de denuncia de Auto-Electricidad, S. A., por la presente se cita al denunciado Felipe Carbonell Tutay, que tenía su domicilio en esta capital, Avenida del Catorce de Abril, número 30, hoy en ignorado paradero, para que, dentro de diez días siguientes al de su publicación en este periódico oficial, comparezca ante este dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en el referido sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Valencia a 8 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño Lozano.

JO—4768

VERA

El Sr. D. Miguel Grandos López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 23 de este año, sobre estafa, ha acordado citar en legal forma al denunciado Francisco Cortés Santiago, gitano, soltero, chéfer, domiciliado en la calle de Almería,

de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Francisco Cortés Santiago, expido la presente que firmo en Vera a 6 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Damián Pascual.

JO—4769

VIELLA

En virtud de lo dispuesto por la Sala de la Audiencia provincial de Lérida en méritos de causa procedente de este Juzgado, por disparo y lesiones, contra Antonio Portolá Aderná, son citados Pedro Sánchez Fuentes, Juan Caparrós Romera, Eufemio González Isle y Antonia Pérez Campoy para que el día 4 de Junio próximo, a las once horas, comparezcan en dicha Audiencia para asistir en calidad de testigos a las sesiones del juicio oral de la causa de referencia; advirtiéndoles que, si no comparecen, incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas.

Viella, 6 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible)—El Juez de Instrucción accidental, Joaquín Parra.

JO—4770

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 416 de 1935, sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias fecha 22 de Octubre del año último, llamando al procesado Angel Benedicto Márquez, insertas en la "Gaceta de Madrid" y "Bulletin Oficial de la Generalitat de Catalunya", por cuanto se ha decretado la libertad provisional de dicho procesado, quedando, por tanto, las órdenes de captura del mismo sin efecto.

Barcelona, 4 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible)—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—4680

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Cassola, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído a la vecina de Ardales, doña Dolores Sestelo Barba, el día 1 al 2 del actual del sitio La Cuadra, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32 de 1936.

Señas.

Una burra de cinco años, pequeña, ojos con nubes, pelo algo blanco.

Rucha de un año, más pequeña, negra y manchas color canela en el hocico.

Dado en Campillos a 7 de Abril de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Diego Moreno
JO—4690

CARMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita al rematado Hatter Tibor, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Sevilla, para notificarle auto de suspensión de condena en causa 142 de 1935, por estar apercibiéndole que, de no comparecer, se dejará sin efecto la expresada suspensión y se procederá a la ejecución del fallo recaído, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante de repetida causa.

Dado en Carmona a 6 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada,
JO—4691

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una bicicleta que a continuación se reseña, la cual fué sustraída sobre las diecinueve horas y media del día 5 del actual de la calle del General Aguilera, junto al Bar León, de esta capital, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien pueda resultar autor del hecho; poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en la causa que instruyo, sobre hurto, bajo el número 67 del año actual.

Bicicleta propiedad de Ramón Escobar, vecino de Miguelurra.

Bicicleta marca Hispano Inglesa, España, pintada en azul, con ruedas de llan es metálicas, pintadas en el centro también de azul, ribetes níquelados y cubiertas negras de tipo carrera, llevando atado el timbre con una cuerda.

Dado en Ciudad Real a 6 de Abril de 1936.—El Secretario, D. Martín Escalza.—El Juez, José Labajo,
JO—4693

CÓRDOBA—DERECH.

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 2 de Abril fué sustraída a D. Marcel del Pozo Ramírez, vecino

de Córdoba, del sitio Campifueles Bajas, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua de cuatro años de edad, 1,27 de alzada, alazana oscura, con el hierro del Fénix Agrícola V. 1 en nalga izquierda.

Dado en Córdoba a 6 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Cabezas,
JO—4694

FALSET

Por el presente que se expide en méritos del sumario número 9 del corriente año, sobre muerte de Domingo Gresa Jiménez, de cincuenta y dos años, viudo, hijo de Martín y de Encarnación, natural de Calanda (Teruel), y sin vecindad determinada, contra Domingo Gresa Viñuales, se ofrecen las acciones del procedimiento en el referido sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al otro hijo del interfecto Antonio Gresa Viñuales, cuyo paradero se ignora.

Dado en Falset a 3 de Abril de 1936. El Secretario, Luis Facal.—El Juez de instrucción (ilegible).
JO—4696

IZNALLOZ

Por medio de la presente se hace saber a Enrique Orihuela Valero, domiciliado últimamente en Dehesas Viejas, y cuyo actual paradero se ignora, que por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, en el sumario seguido en el Juzgado de Iznalloz número 49 de 1932, se dictó sentencia con fecha 30 de Septiembre de 1933, por la que se condenaba al procesado Enrique Orihuela Valero, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que estuvo privado de libertad, con lo que quedaba extinguida la misma.

Iznalloz a 3 de Abril de 1936.—El Secretario, Manuel Casto,
JO—4697

LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma.

Hago saber: Que con fecha 29 de Marzo pasado, fueron sustraídas del domicilio de Angel García Sánchez, vecino de Brincones, un mulo que a continuación se reseñará, cuyo semoviente ruego a las Autoridades y Policía judicial, procedan a su busca y captura, entregándolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos, los cuales no acrediten su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 30 de 1936, me hallo instruyendo por sustracción de

un mulo, una aya de hierro, una albarda con cincha, un saco con la tierra y una cabezada, cuya ocupación también se interesa.

Señas del semoviente.

Un mulo capón de catorce años, pelo negro, alzada 1,45 metros, raza española, marca n/ número 5, señas particulares no tiene otras que estar herrado de las manos, con dos clavos de las herraduras mayores que los demás, desherrado de las patas, rozado del collarón de ambos lados y manivases de la mano izquierda, esquilado de un mes y regular de carnes.

Dado en Ledesma a 6 de Abril de 1936.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño,
JO—4699

LILLO

Don Manuel Morales Dary, Juez de instrucción del partido de Lillo.

Hago saber: Que por el presente se ofrecen las acciones civil y penal al dueño ignorado de una caballería menor, tasada en ciento cincuenta pesetas, que fué arrollada por el tren rápido de Sevilla en el kilómetro 109 de la línea del ferrocarril de Madrid a Alicante, término municipal del Romeral, cuyo hecho ocurrió el día 18 de Marzo corriente.

Dado en Lillo a 29 de Marzo de 1936. El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Morales,
JO—4700

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Domingo Miralles Fraga, que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Baltasar Eacheo, número 56, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa número 84 de 1934, por malversación, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 6 de Abril de 1936.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante,
JO—4702

MARTOS

Don Fernando Revuello y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y de-

más individuos de la Policía Judicial; practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña robado la noche del 29 al 30 de Marzo próximo pasado del cortijo Alcazar, término de Porcuna, a D. Antonio Gallo.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 78 de 1936, que se instruye con tal motivo.

Reseña.

Veintisiete gallinas castellanas negras.

Tres gallos, negros; uno con varias plumas blancas en el ala y otro rubio.

Dado en Martos a 6 de Abril de 1936. El Secretario, Martín Muro.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—4704

MOTA DEL MARQUES

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de Mota del Marqués, número 10-1936, sobre muerte de Vicente Moquera de la Vega, natural de Astudillo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones del procedimiento a la viuda de aquél, Códula Martínez, y a los hijos, y al propio tiempo se les previene que por sí o por persona debidamente autorizada, pueden recoger en este Juzgado una cartera, varios papeles y 65 céntimos en metálico, que fueron encontrados al difunto.

Mota del Marqués a 4 de Abril de 1936.—El Secretario, José M.ª G. Delgado.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—4705

PASTRANA

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 22 del corriente año por hallazgo del cadáver de un hombre, el cual fué encontrado el día 23 de Marzo último junto a la derruida ermita de Santa Catalina, del pueblo de Albares, de este partido judicial; el referido cadáver tiene las siguientes señas: de unos cincuenta años de edad, de altura 1,600 metros, frente ancha, cara redonda, nariz roma, barba crecida y canosa, pelo negro canoso con grandes entradas; vestía pantalón de pana a rayas color claro, chaqueta de ídem con dibujo en la pana, más obscura; chaleco de dril o alpaca negro, botas brodequines, de goma; con una manta de algodón o borra como las que usan en Asilos u Hospitales, todo muy deteriorado, depositado todo a disposición de todas aquellas personas que quierán reconocerlas para su posible identificación.

Dado en Pastrana a 6 de Abril de 1936.—El Secretario, José M.ª Moreno. El Juez, Luis M.ª Moliner.

JO—4706

UNION (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día dictada en cumplimiento a carta-orden de la Supe-

rioridad, dimanante del sumario de este Juzgado número 51 de 1935, se cita por medio de la presente al testigo Francisco Lorente Sánchez, que tuvo su último domicilio en Cartagena, calle de Jabonerías, número 85, a fin de que comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día 22 del actual mes de Abril y hora de las once de su mañana al objeto de asistir a la celebración del juicio oral dimanante de la causa antes expresada, con la prevención que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, expido la presente en La Unión a 9 de Abril de 1936.—El Secretario, A. Sierra.

JO—4791

VALDEPENAS

Don José Zurita Morala, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de ciudad Real y Barcelona, se dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas en 5 de Mayo de 1934 e insertas en dichos periódicos oficiales con fechas 16, 14 y 15 del mismo mes de Mayo, para busca y prisión del procesado en causa de este Juzgado número 37 de 1934, sobre estafa, Juan García Garrizosa, en atención a haber sido hallado el mismo.

Dado en Valdepeñas a 7 de Abril de 1936.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—4708

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 156 del año actual, se instruye sumario por hurto de dos cabras y un cabrito; una de ellas blanca y las otras dos coloradas y blancas, y otras tres cabras, una blanca y negra y las otras dos azules; cuyo hecho se realizó los días: el primero, el 15, y el último, el 29 de Marzo, de la Dehesa Cañadillas, término de Santisteban del Puerto, propiedad de Gonzalo Medina Montalvo; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 10 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Rufino Céspedes.—El Juez, Juan Antonio Linares.

JO—4709

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAZAR DE SAN JUAN

En el juicio verbal de faltas número 30 de 1936, seguido por denuncia

del Revisor D. Domingo Nistral Garrido contra Margarita Pérez Morales, por el hecho de haber viajado sin billete, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Alcázar de San Juan a 3 de Abril de 1936; el señor D. Enrique Utrilla Comas, Juez municipal suplente de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas, por estafa.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Margarita Pérez Morales a la pena de cinco días de arresto como responsable o autora de la falta denunciada de estafa, indemnización a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. de 12,90 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Utrilla.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—E. Miguel.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Margarita Pérez Morales, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez en Alcázar de San Juan a 3 de Abril de 1936.—El Secretario, Enrique Utrilla.

JO—4628

GOLMES

Don Salvador Pedrós Llovera, Juez municipal del pueblo de Golmés y de su distrito.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, con el fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Lérida, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes dictadas sobre el caso.

Este Municipio consta de 1.407 habitantes de hecho y 1.485 de derecho, y el Secretario no percibe otros emolumentos que sus derechos arancelarios.

Golmés, 10 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Salvador Pedrós.

JO—4630

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Epifania Henche Agustín y Antonio Gallo Díaz, por lesiones y malos tratos, bajo el número 93 de 1936, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 26 de Marzo de 1936; el Sr. D. Anselmo Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos, contra Epifania Henche Agustín y Antonio Gallo Díaz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Epifania Henche Agustín a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones, y a Antonio Gallo Díaz a la pena de cinco días de arresto por la falta de malos tratos, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados, y notifíquese a los mismos esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyré.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Epifania Henche Agustín y a Antonio Gallo Díaz, domiciliados últimamente en la calle del Acuerdo, 16, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 26 de Marzo de 1936.—El Secretario, Antonio Eyré.—El Juez, Angel A. Tabernilla.

JO—4631

MALAGA—SANTO DOMINGO

En el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 6, sobre escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 3 de Abril de 1936: D. Remigio Moreno González, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como acusado, Miguel Criado Barrionuevo, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Miguel Criado Barrionuevo como autor de la falta cometida, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas de este expediente, y para llevar a efecto la notificación de esta sentencia, en cuanto al condenado, expídase copia para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Moreno.

Cuya sentencia fué publicada en el día de la fecha. Es copia, conforme con su original citado a que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Málaga a 3 de Abril de 1936.—El Juez, Remigio Moreno.

JO—4632

NAVAS DE LA CONCEPCION

Don Manuel Gutiérrez García, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y en virtud de haberse declarado desierto el concurso de traslado por el que se anunció la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente en concurso libre por término de quince días, contados des-

de el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y los aspirantes deberán presentar sus documentaciones, debidamente reintegradas, ante el Sr. Juez municipal de esta villa, haciéndose saber que no tiene otras retribuciones que los derechos de Arancel cuando actúe, y que este término municipal tiene 4.344 habitantes de derecho y 4.315 de hecho.

Dado en Navas de la Concepción a 29 de Marzo de 1936.—El Secretario, M. Miguel Berraquero.—El Juez, Manuel Gutiérrez.

JO—4633

OZA DE LOS RIOS

Don Valentín Mosteiro Castro, Juez municipal de Oza de los Ríos, en el partido de Betanzos, de la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, por haber sido nombrado en propiedad, se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se saca a concurso de traslación la provisión de dicha vacante, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en que aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos que determina el número 2.º de la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936 y demás disposiciones en vigor, debidamente reintegrados, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Betanzos.

Se hace saber que esta población consta de 5.679 habitantes de hecho y 6.089 de derecho, según el Censo de población de 1930, correspondiendo la Secretaría a la clase C.

Dado en Oza de los Ríos a 3 de Abril de 1936.—El Secretario, por su mandato, Manuel Pereira.—El Juez municipal, Valentín Mosteiro.

JO—4634

PUEBLA DEL RIO

Don Cándido Alvarez Martínez, Juez municipal del distrito de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse mediante concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en Decreto de 31 de Enero y Orden aclaratoria de 6 de Febrero de 1934.

Los que aspiren a la indicada plaza deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia número 3, de Sevilla, dentro del plazo de treinta días, a partir desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla, acompañando a dicho escrito los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del mencionado cargo.

Y para el general conocimiento, se inserta el presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla, y se fija otro de igual tenor en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Puebla del Río a 20 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Cándido Alvarez.

JO—4637

PUENTE GENIL

En providencia de este día, dictada por el Sr. Juez municipal de esta población en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 124 del año actual contra los que dijeron ser y llamarse: Juan Ramírez Puerias, vecino de Málaga; Enrique Martínez Martínez, vecino de Campillos; Salvador Alonso Lorenzana, vecino de Grulleros; Manuel Magallanes Ribeiro, vecino de Madrid; Joaquín Acocer Díaz, vecino de Torreveja, y Saturnino Cuéllar Medina, vecino de Algarinejo, por estafa al viajar sin billete en ferrocarril, se ha acordado—como se hace por el presente—sean citados referidos individuos para que, provistos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en este Juzgado el día 25 de Mayo próximo, a las once, para la celebración del oportuno juicio; apercibiéndoles que, si no lo hacen, les parará el consiguiente perjuicio.

Puente Genil (Córdoba), 27 de Marzo de 1936.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—4635

Don Lorenzo Carmona Villafranca, Letrado y Juez municipal de Puente Genil.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias y documentos ante este Juzgado municipal en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el Secretario suplente sólo gozará de los derechos arancelarios cuando actuare y en la forma prevenida por el Arancel.

Dado en Puente Genil (Córdoba) a 31 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Lorenzo Carmona.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—4636

PUERTO DE LA SELVA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*; los aspirantes podrán presentar las solicitudes y documentos ante este Juzgado municipal.

El Censo de población es de 1.084 habitantes, no teniendo otra retribución que la del Arancel.

Puerto de la Selva, 30 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, José Benjony.

JO—4638